



UNIVERSIDAD DE VALPARAÍSO.

Facultad de Ciencias Sociales

CARRERA DE SOCIOLOGÍA.

**Regímenes de justificación y crisis social: discursos sobre la ley
de presupuestos 2019 y 2021 en la Cámara de Diputados.**

Un análisis desde la sociología de Luc Boltanski.

Profesor Guía: Rodrigo Márquez.

Estudiante: Elías Mella L.

Tabla de contenido

RESUMEN.....	3
I. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA.....	5
1. ANTECEDENTES.....	5
II. OBJETIVOS.....	11
1. OBJETIVO GENERAL.....	11
2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS.....	11
III. RELEVANCIA.....	12
1. RELEVANCIA TEÓRICA:.....	12
2. RELEVANCIA PRÁCTICA:.....	12
IV. ESTADO DEL ARTE.....	14
V. MARCO TEÓRICO.....	21
1. REGÍMENES DE JUSTIFICACIÓN.....	21
i. <i>Que se entiende por régimen de justificación.....</i>	<i>22</i>
Tabla N°1: Gramática de los regímenes de justificación:.....	24
Tabla N° 2: Regímenes de justificación según diferentes modos de valoración.....	25
ii. <i>Crítica y compromiso: regímenes de justificación y sus relaciones.....</i>	<i>26</i>
iii. <i>Regímenes de prueba y desplazamientos.....</i>	<i>28</i>
VI. MARCO METODOLÓGICO.....	31
1. DISEÑO DE INVESTIGACIÓN.....	31
2. MUESTRA Y SELECCIÓN DE CASOS.....	32
Tabla N° 3: Muestra.....	32
3. ANÁLISIS.....	33
Tabla N°4: Plan de Trabajo.....	35
VII. ANÁLISIS.....	36
1. HALLAZGOS LEY DE PRESUPUESTOS 2019.....	36
i. <i>Régimen cívico transicional.....</i>	<i>37</i>
Tabla N° 5: Régimen cívico-transicional.....	42
ii. <i>Régimen tecnocrático de mercado.....</i>	<i>42</i>
Tabla N° 6: Régimen industrial de mercado.....	50
iii. <i>Crítica y compromiso: Relaciones entre el régimen industrial de mercado y el régimen cívico transicional.....</i>	<i>50</i>
2. HALLAZGOS LEY DE PRESUPUESTOS 2021.....	56
i. <i>Régimen cívico transicional.....</i>	<i>56</i>
ii. <i>Régimen tecnocrático de mercado.....</i>	<i>61</i>
Tabla N° 7: Régimen tecnocrático de mercado 2020.....	71
3. REGÍMENES DE JUSTIFICACIÓN Y CRISIS. ¿QUÉ CAMBIA EN TIEMPOS DE CRISIS?.....	73
CONCLUSIONES.....	80
VIII. BIBLIOGRAFÍA.....	85

Resumen.

Esta investigación tiene como objeto analizar los regímenes de justificación en contextos de crisis social. Para ello se analizaron los regímenes de justificación y desplazamientos presentes en los discursos enunciados durante las leyes de presupuestos 2021 y 2019.

Los contextos de crisis social plantean interrogantes respecto a los procesos de legitimación de las instituciones políticas siendo particularmente relevantes las disposiciones para la acción en estos contextos.

La metodología de esta investigación es cualitativa, inductiva y transversal y la muestra esta compuesta por los discursos enunciados en la sala de sesiones de la Cámara de Diputados en el marco de la tramitación de la Ley de Presupuestos durante los años 2018 y 2020.

La conclusión principal fue que la Ley de Presupuestos emerge como un compromiso entre dos regímenes de justificación movilizados por los actores y que son predominantes: el régimen cívico transicional y el régimen tecnocrático de mercado. En consecuencia, el tipo de política pública que emane en el marco de la Ley de Presupuestos dependerá del tipo de relación específica que se establezca la relación de compromiso entre estos dos regímenes.

Durante 2018 se observó un predominio de las lógicas tecnocráticas por sobre las lógicas cívicas lo que derivó en la conformación de políticas públicas con un marcado carácter subsidiario y tecnocrático en que primaron los equilibrios macroeconómicos. La crisis social producto de la pandemia por COVID 19 durante 2020, como situación social a la que los actores deben responder, permitió una reestructuración en la relación entre los regímenes de justificación cívico transicional y tecnocrático de mercado en el debate de la Ley de Presupuestos y, por lo tanto, abrió espacio para un cambio en la forma subsidiaria y focalizada como forma justa o legítima de asignar los recursos fiscales. Sin embargo, no emergieron nuevos regímenes de justificación durante este período.

PALABRAS CLAVE: Regímenes de Justificación, Crisis social, desplazamiento, compromiso.

I. Planteamiento del problema.

1. Antecedentes.

El objetivo de esta investigación es analizar los regímenes de justificación y sus relaciones movilizados durante la discusión de las leyes de presupuestos 2019 y 2021 en contextos de crisis social. Para ello se revisarán los debates realizados durante los años 2018 y 2020 con el para observar la forma en que los actores movilizan diversos regímenes de justificación o formas socialmente aceptadas del bien común para legitimar socialmente sus acciones en diversos periodos de tiempo, en este caso antes de la pandemia (2018) -sin la emergencia de la crisis- y durante la pandemia (2020).

Durante años a nivel mundial se ha desarrollado un proceso de crisis de las instituciones políticas representativas de las democracias liberales expresadas en la persistencia del malestar social, el colapso o crisis del sistema de partidos y la irrupción de liderazgos populistas en países considerados comúnmente desarrollados (PNUD 2019). De igual manera a nivel latinoamericano se puede observar un declive en la legitimidad de la democracia en que decayó el porcentaje de personas que prefieren la democracia ante cualquier otra forma de gobierno desde el 58% en 1995 al 48% en 2018 (PNUD 2019, p. 30)

En Chile al igual que a nivel latinoamericano y mundial, ha existido desde 1990 a la fecha un profundo proceso de crisis política con la consecuente pérdida de legitimidad de las principales instituciones políticas como los partidos políticos, el Congreso o la Presidencia de la República.

Los contextos de crisis plantea interrogantes respecto al funcionamiento y eficacia de los dispositivos de legitimidad de las instituciones políticas, siendo necesario un análisis de los procesos sociales mediante los que el modelo político se estructura “por el requerimiento de una serie de principios de acuerdo que deben ser reducidos” y “de manera similar el modelo es conformado por un universo que abarca múltiples naturalezas” (Boltanski y Thévenot 2006, p. 42).

En el marco del neoliberalismo como forma de organización social, en que emergen diversas formas de identidad cultural e intereses, las instituciones políticas deben responder mediante su acción a una multiplicidad de procesos,

expectativas y a grupos sociales diversos ante los que requieren legitimarse mediante la movilización activa de una serie de valoraciones y definiciones racionales y socialmente aceptadas del bien común (Boltanski 2017) (Patriotta, Gond, y Schultz 2011).

Estos procesos de compromiso y disputa entre una diversidad de formas de evaluación del bien fueron delimitados en su especificidad como objeto de problematización sociológica por Boltanski y Thévenot (2006) dando origen a la teoría de los regímenes de justificación u ordenes de valoración.

Estos ordenes de valoración o fijaciones compartidas pueden ser definidos como subconjunto semiestable y coherente de valores, categorías, normas, mecanismos de prueba -materiales o simbólicos- y juicios acerca de la realidad social a los que se les reconoce una validez intrínseca y permiten una adhesión o crítica activa de los actores a un orden social compartido (Boltanski 2017) (Patriotta, Gond, y Schultz 2011) (Chateauraynaud 2009).

Los ordenes de valoración o regímenes no se reducen a una representación social de la realidad ya que considera elementos materiales, experiencias, disposiciones para la acción, prácticas y expectativas colectivas de la acción (Boltanski 2017; Chateauraynaud 2009; Patriotta, Gond, y Schultz 2011).

Esta teoría permite observar -en casos concretos de cambio social o crisis- las diversas racionalidades y valoraciones que fundamentan el proceso de toma de decisiones políticas al interior del Estado, la capacidad de agencia de los actores políticos en estos contextos y, en última instancia, analizar la forma que asumen las políticas públicas como respuesta a crisis sociales.

Las crisis sociales pueden ser entendidas siguiendo a Bobbio citado en el documento de trabajo del Observatorio de Crisis (2021) como “un momento de ruptura en el funcionamiento de un sistema, un cambio cualitativo en sentido positivo o negativo, una vuelta sorpresiva y a veces hasta violenta y no esperada en el modelo normal” (Observatorio de Crisis 2021, p. 10). Las crisis implican por tanto una ruptura con la normalidad pueden desembocar en procesos de cambio social cuya consolidación depende “de las relaciones de fuerza de los actores sociales” (Observatorio de Crisis 2021, p. 3), se caracterizan por su

impredecibilidad e incertidumbre, su duración limitada y su incidencia en el sistema.

Por ello las disposiciones mediante las que los actores sociales experimentan la realidad social son relevantes en períodos críticos ya que pueden aportar a la aceleración y consolidación del cambio social o a su limitación en favor del status quo durante periodos de crisis (Svampa 2017)(Rosa 2016). En contextos de crisis pueden reestructurarse las valoraciones mediante las que se evalúa la acción social o emerger nuevas representaciones coherentes y compartidas socialmente de la realidad que inciden en la articulación de una nueva situación social (Sztompka 1995) (Boltanski 2012).

Especialmente durante procesos de crisis, en que la realidad social es cuestionada, requiere de los actores e instituciones la legitimación de sus posiciones y discursos mediante el recurso a categorías y valoraciones reconocidas socialmente (Boltanski y Thévenot 2006). En los contextos de crisis los actores políticos necesitan recurrir a justificaciones que le den legitimidad y plausibilidad a su acción (Patriotta, Gond, y Schultz 2011).

Para analizar los regímenes de justificación se seleccionó la pandemia como contexto concreto de crisis social, ya que ha alterado el funcionamiento de las sociedades a nivel global por la necesidad de implementar medidas sanitarias que impactaron en la limitación de derechos y libertades fundamentales a través de Estados de Excepción Constitucional; aumento del desempleo y desigualdad social; la reestructuración de las formas de producción e intercambio; la digitalización de las relaciones laborales y sociales; así como en una caída de la actividad económica.

En Chile la pandemia implicó una profunda crisis económica expresada en una caída abrupta del crecimiento del PIB (Banco Mundial 2021a), el empobrecimiento de 2,3 millones de personas, el aumento del desempleo de un 7,29% en 2019 a un 11,2% en 2020 (Banco Mundial 2021b), el retroceso de la inserción laboral femenina y la profundización de la persistente desigualdad existente en el país desde 1990. Con la pandemia confluyeron una crisis sanitaria, una crisis política estructural y una profunda crisis económica (Albornoz 2020).

A nivel mundial los regímenes de justificación como perspectiva teórica han sido utilizados para investigar prácticas económicas y procesos de cambio organizacional de todo tipo de instituciones, así como valoraciones sobre mercancías y objetos, privilegiando la forma en que los actores sociales movilizan estas valoraciones sociales para justificar estas prácticas en coyunturas críticas (Ignatius y Haapasaari 2017)(Grön 2021)(Kohvkka 2020) (Patriotta, Gond, y Schultz 2011).

Sin embargo, esta investigación está motivada por la necesidad de construir categorías de análisis que permitan comprender las valoraciones y disposiciones para la acción con que los actores políticos legitiman y sustentan su acción para responder a procesos de crisis social.

Los ordenes o regímenes de justificación permiten construir categorías de análisis mediante las que se puede observar las perspectivas ideológicas y soportes materiales a través de los que los actores evalúan y responden a diversos procesos sociales, entre ellos las crisis o cambio social, así como toman decisiones en estos contextos (Chateauraynaud 2009). A su vez Las justificaciones u ordenes de valoración como perspectiva teórica permiten comprender simultáneamente las disposiciones subjetivas que operan como motivaciones individuales y los sentidos generales mediante las que la acción se fundamenta y se evalúa por los propios actores en función de su aporte al bien común (Boltanski 2012) (Boltanski 2017).

La Ley de Presupuestos constituye la ley marco mediante la que se distribuyen los recursos del Estado destinados a financiar la ejecución de políticas públicas así como la operación de la administración del Estado a nivel nacional y sub-nacional (Cámara de Diputados 2021), en consecuencia las respuestas para responder a diversos problemas y crisis sociales son debatidas y sancionadas por los actores políticos pasan por la Ley de Presupuestos.

Por ello, se seleccionó esta ley ya que en su discusión y sanción se debate explícitamente sobre las acciones con que los actores responden a los procesos de crisis social y se tramita regularmente todos los años en el Congreso Nacional

lo que permite realizar comparaciones entre los regímenes de justificación a través del tiempo.

Se analizarán la ley de presupuestos del año 2019, discutida durante el año 2018, fecha en que no han emergido la crisis social a causa de la pandemia con el objeto de identificar los regímenes de justificación existentes específicamente en este año y la ley de presupuestos 2021 -debatida en 2020- para analizar los regímenes de justificación movilizados en periodos de crisis, en este caso la pandemia. La elección de estos puntos en el tiempo -2018 y 2020- responde a que esta investigación busca analizar los regímenes de justificación en contextos de crisis social siendo necesario recoger su dimensión temporal en la estructura de esta investigación.

Para observar los regímenes de justificación se analizarán los discursos enunciados durante su debate en general, en la Sala de la Cámara de Diputados, de la Ley de Presupuestos del Sector Público correspondientes a los años 2019 y 2021. Se seleccionó el debate de la Sala Cámara de Diputados porque, como se mencionó, los regímenes de justificación son observables de manera mas clara en espacios en que se debate explícitamente sobre el orden social, siendo la Cámara de Diputados uno de los lugares en donde se debate explícitamente sobre los procesos sociales.

Las gramáticas de los regímenes de justificación se construirán a partir de las categorías e información emergente desde los propios actores sociales actuando en situación (Strauss y Corbin 2002) (Escudero y Cortez 2018), en este caso el debate de la ley de presupuestos. Lo anterior ya que lo que se privilegia es la forma en que los propios actores construyen, en contextos de crisis, una representación coherente del mundo social y disposiciones para la acción a partir del recurso a diversos regímenes de justificación (Boltanski 2012).

Para ello se realizará una codificación abierta previa que identificará las categorías y temas emergentes en los discursos enunciados en el contexto de la Ley de Presupuestos 2019 -discutida el año 2018- ya que durante ese año no se puede hablar de la existencia de una crisis en los términos señalados aquí.

Posteriormente se procederá a identificar las categorías que emergen durante el debate de la ley de presupuestos 2021. En esta etapa, se realizará una codificación axial, procediendo a relacionar y comparar categorías y subcategorías que emerjan en el contexto de elaboración y sanción de las leyes de presupuestos mencionadas anteriormente de manera tal de identificar los regímenes de justificación que dan forma a los discursos de las Diputadas y Diputados sobre la ley de presupuestos en contextos de crisis social (Strauss y Corbin 2002) (Escudero y Cortez 2018).

Por último, se construirán tipos ideales que permitan identificar tipos de representaciones y racionalidades que sustentan la acción en procesos de deliberación de política pública a partir de las combinaciones existentes entre múltiples regímenes de justificación.

II. Objetivos.

1. Objetivo General

Analizar los regímenes de justificación y desplazamientos presentes en los discursos enunciados durante las leyes de presupuestos 2021 y 2019.

2. Objetivos Específicos.

- Describir y clasificar a los principales actores que participaron en la tramitación de las leyes de presupuestos 2019 y 2021.
- Analizar los discursos enunciados por las Diputadas y Diputados durante la tramitación de la leyes de presupuestos 2019 y 2021.
- Identificar y relacionar las categorías que emergen en los discursos en torno a ley de presupuestos enunciados en el marco de la tramitación de las leyes de presupuestos 2019 y 2021.
- Identificar los regímenes de justificación y sus desplazamientos emergentes en los discursos enunciados en el contexto de la tramitación de las leyes de presupuestos 2019 y 2021.
- Construir tipos ideales de los regímenes de justificación movilizados por los actores en la ley de presupuestos.
- Comparar los regímenes de justificación movilizados durante la discusión de la ley de presupuestos 2019 y la ley de presupuestos 2021.

III. Relevancia.

1. Relevancia teórica:

La relevancia teórica de esta investigación esta dada porque pretende construir categorías de análisis para observar los procesos mediante los que los actores construyen representaciones coherentes de la realidad social en contextos de cambios o crisis sociales.

Esta perspectiva teórica pone como centro del análisis las prácticas de los actores sociales en situación ya que se entienden que . En este sentido, se diferencia de perspectivas teóricas que privilegian el punto de vista de la estructura social en que los procesos sociales ocurren a espaldas de los sujetos, esta perspectiva supone como eje de análisis: “los actores en situación en tanto que principales agentes de conformación de lo social” (Boltanski 2017, p. 45) en que se rescata la dimensión activa y en situación de los actores en que “el mundo social no aparece como el lugar de una dominación sufrida pasiva e inconscientemente sino mas bien como un espacio cruzado por una multitud de disputas, de criticas, de desacuerdos y de tentativas de restaurar localmente acuerdos siempre frágiles” (Boltanski 2017, p. 45).

2. Relevancia práctica:

La relevancia práctica de esta investigación consiste en que las categorías construidas en esta investigación serán útiles para analizar las practicas y valoraciones sociales que los actores políticos construyen y movilizan durante procesos de crisis o cambio social pudiendo ser aplicadas durante otros procesos de crisis futuras o pasadas.

La realidad social actual supone un dinamismo del cambio social sin precedentes lo que impone la necesidad de contar con el instrumental teórico que permita analizar estas situaciones desde el punto de vista de los actores que tienen agencia para intervenir sobre esta realidad.

Lo anterior es relevante por cuanto las representaciones, sentidos y valoraciones que los actores movilizan durante un proceso de crisis o cambio social incidirá en las formas que asuma las respuestas a dichos procesos.

IV. ESTADO DEL ARTE.

Como se mencionó anteriormente las investigaciones que tienen por objeto los regímenes de justificación se han desarrollado predominantemente en el ámbito organizacional y empresarial. Sin embargo, los regímenes de justificación han dado lugar a investigaciones en ámbitos muy diversos de la vida social como el marketing, la salud, la educación o la familia.

Grön (2021) investigó los regímenes de justificación movilizados como forma de evaluación del bien en el programa de salud digital Apotti en Finlandia, programa consistente en implementar un nuevo sistema de unificado de información regional en el Hospital de la Universidad de Helsinki y las municipalidades de la región del sur de ese país para lo cual analizó 232 documentos y realizó 5 entrevistas (Grön 2021).

Esta investigación plantea que los regímenes de justificación son aquellos planteamientos que los actores formulan en términos de bien común que emergen para justificar sus posiciones en situaciones críticas (Grön 2021).

Esta investigación concluyó que en la implementación del programa el modo de evaluar el bien y las expectativas son definidas a partir de un compromiso entre un régimen de justificación cívico, un régimen industrial y un régimen inspirado ya que el programa promueve al mismo tiempo la salud pública, el bienestar individual y se justifica en base al aporte que la gestión digital y automatizada de datos hace al trabajo de los profesionales de la salud (Grön 2021).

Por último y a nivel más general concluyó que la presencia de múltiples regímenes es expresión de un capitalismo digital complejo en que coexisten una multiplicidad de intereses a los que la atención en salud debe responder (Grön 2021).

Kohvka (2020) investigó los regímenes de justificación movilizados en el proceso de fusión de la Universidad de Finlandia del Este (en adelante UEF). Para ello analizó las minutas y memos sobre el proceso de establecimiento de la UEF entre 2006 y 2010, documentos que fueron complementados con recortes de diarios y 19 entrevistas semiestructuradas a actores clave (Kohvka 2020).

El análisis se realizó a partir de la teoría de la justificación de Boltanski y Thévenot ya que “ofrece una vía productiva para estudiar las dinámicas de crítica y negociación que enmarcan la toma de decisiones en un contexto pluralista” (Kohvkka 2020, p. 2). Desde esta teoría definió los regímenes de justificación como formas compartidas de bien común que proveen un amplio marco de herramientas culturales para movilizar en debates y negociaciones.

Esta investigación concluyó que los regímenes de justificación en la UEF sirven para investigar la forma en que las instituciones surgen y cambian a nivel micro desde la perspectiva de los actores, en este caso la Universidad de Finlandia del Este. En este sentido concluyó que la estabilidad de la UEF es lograda por los actores competentes a través de compromisos o acuerdos entre los regímenes de justificación logrados a nivel local (Kohvkka 2020).

Wertheimer (2019) investigó, desde una perspectiva cualitativa los conflictos en torno al uso del espacio costero -en el Área Metropolitana de Buenos Aires- analizando las formas de justificación mediante las que los actores sociales generan sus demandas.

Esta investigación centró su análisis de las formas de prueba mediante las que los actores establecen formas mas o menos establecer para procesar discusiones, cuestionamientos y acuerdos sobre una controversia (Wertheimer 2019). Para Wertheimer, los ordenes de justificación permiten observar de manera mas clara las lógicas mediante las que se define, en este caso, un espacio ya que a partir de:

“la controversia por los usos de la costa del Río de La Plata en el partido de Vicente López, que empiezan a delinearse y se ponen en evidencia dos ejes principales en una discusión en la que se enfrentó la modernización de la costa (Wertheimer 2019, 411).

Los regímenes de justificación son definidos como criterios de evaluación del bien común “una forma de justicia y moral particular” [que otorga] “distintas magnitudes de valor a las personas y a las cosas” (Wertheimer 2019, p. 411).

La investigación concluyó que en la controversia se movilizaron tres regímenes, el régimen de mercado mediante el que se justificó el uso inmobiliario de la cosa y los regímenes cívicos y ecológico mediante los que se criticó la privatización de la cosa. Finalmente la modernización este espacio resultó de un consenso entre un régimen cívico, uno de mercado y en menor medida un régimen ecológico (Wertheimer 2019).

Sánchez y Moro (2019) investigaron las prácticas económicas alternativas (en adelante PEA) en España mediante los órdenes de justificación que sustentan estas prácticas. Para ello utilizaron una metodología mixta aplicando una encuesta a una muestra de 382 personas sobre un universo de 4.202 personas vinculadas a PEA y 11 entrevistas semi-estructuradas.

Definió, siguiendo a Boltanski y Thévenot los órdenes de justificación como:

subconjuntos coherentes de valores, normas, convenciones, actos y objetos mediante los cuales los individuos construyen, en un proceso iterativo, expectativas fiables sobre lo que se espera de ellos y lo que pueden esperar de los demás en las situaciones en que participan a diario (Sanchez-Hernández y Moro-Gutiérrez 2019, p. 110).

La investigación concluyó que si bien las PEA comparten los mismos regímenes de justificación que predominan en la empresa capitalista en estos espacios “las justificaciones doméstica, ecológica y cívica conforman el núcleo argumentativo de las PEA”, sin embargo, para ser viables y subsistir “deben recurrir a órdenes más próximos al capitalismo (mercantil, industrial y público)” (Sanchez-Hernández y Moro-Gutiérrez 2019, p. 120).

Ignatius y Haapasaari (2017), en Finlandia utilizaron la teoría de los órdenes de justificación para investigar las valoraciones socioculturales del salmón báltico y la actividad de la pesca. Utilizaron una metodología cualitativa para analizar 45 artículos académicos relacionados con la pesca y el management, la pesca y la gobernanza; y el salmón báltico y su uso (Ignatius y Haapasaari 2017).

Definieron los regímenes de justificación, siguiendo a Boltanski y Thévenot como marcos de evaluación del bien compartidos socialmente mediante los que se miden acciones, objetos y sujetos (Ignatius y Haapasaari 2017).

Esta investigación concluyó que el salmón báltico es entendido a partir de una multiplicidad de ordenes de justificación dependiendo del actor a que se hace referencia. Los pescadores comerciales a partir del régimen cívico entienden al salmón como un recurso natural perteneciente a todos -común- en que la justicia social es una precondition para su comercialización; a partir del régimen doméstico las comunidades vinculadas al río en que habita este el salmón lo definen y entienden su pesca como una forma de tradición o herencia cultural; a partir del régimen ecológico todos los actores entiende el salmón como parte del ecosistema local y a partir del régimen inspirado se entiende como una fuente de experiencias para quienes se dedican a la pesca recreacional (Ignatius y Haapasaari 2017).

Edwards y otros (2014) investigaron los regímenes de justificación utilizados por grupos de interés para legitimar o criticar los derechos de autor en el caso de las películas, música y televisión en Reino Unido. Para ello analizaron 24 sitios web relacionados con empresas pertenecientes a las industrias mencionadas cuyo contenido este relacionado a justificar los derechos de autor y 6 sitios web con contenido relacionado a visiones alternativas de los derechos de autor (Edwards et al. 2014).

Esta investigación concluyó que se recurre a diversos regímenes de justificación dependiendo de la posición del actor respecto a los derechos de autor y el destinatario del discurso de ese actor. Desde la industria al gobierno se recurre al régimen de mercado y al régimen cívico justificando los derechos de autor como un dispositivo que favorece el establecimiento de un mercado cultural eficiente que beneficia a consumidores y la economía nacional (Edwards et al. 2014).

Desde la industria a los actores de la cultura se justifican los derechos de autor a partir del régimen inspirado en que se entiende como un dispositivo que favorece la creatividad.

En Argentina Partenio (2010) investigó, mediante observación participante y entrevistas en profundidad (no especifica el número) la forma en que se justifican la asignación y distribución de tareas, atribuciones y funciones de las/os trabajadores mediante una medida del bien común cuyo régimen de pruebas es alternativo al del “mundo” . Para ello define los regímenes como estrategias de justificación “a las que cada persona recurre para acreditar su lugar en un orden de la escala de grandezas” (Partenio 2010, p. 5). Desde la teoría de los regímenes de justificación de Boltanski y Thévenot esta investigación se propone en particular comprender en que se fundan esas grandezas o estima social, es decir, “cuales son los criterios y pruebas que se pusieron en juego para la calificación dentro de un orden dado de grandeza” (Partenio 2010, p. 6).

En base a este análisis la investigación concluyó que la autogestión de la fábrica redefinió los límites del espacio productivo y la división del trabajo y funciones, procesos que se fundan en una figura de “compromiso” entre diversas justificaciones entre ellas el aporte al bienestar común y las necesidades de la producción. Durante la recuperación de la fábrica “se construyeron criterios de grandeza que valoraban de manera diferente la participación y que posteriormente incidieron en la organización de la fábrica” (Partenio 2010, p. 17).

Thorslund y Lassen (2017) analizaron desde una perspectiva cualitativa los regímenes de justificación y valoraciones sociales en torno al consumo de carne en Reino Unido, Dinamarca y Suecia de manera tal de reflejar las diversidades nacionales en la investigación. Para ello realizaron 12 grupos focales en cada país.

Definieron los regímenes de justificación, siguiendo a Boltanski y Thévenot, como un conjunto valoraciones sociales mediante las que los actores en diversas situaciones pueden fundar posiciones en base a un modos de evaluar el bien reconocidos socialmente (Thorslund y Lassen 2017).El análisis se hizo sobre la base de dos ejes: la producción de carne y su consumo diario.

Respecto de la producción la investigación concluyó que el consumo de carne es justificado a partir de los regímenes de inspirado, cívico e industrial. Respecto al régimen cívico se plantea como una responsabilidad común el garantizar el

bienestar animal en la producción de carne; desde el régimen de inspirado se concibe el cuidado animal como un atributo de la persona y desde el régimen industrial se concibe el bienestar animal desde la perspectiva de un manejo eficiente de los recursos en que el animal es concebido como un objeto de producción. Si bien el régimen de mercado es mencionado en los grupos focales es para ser criticado sobre la base de criterios de otros regímenes (Thorslund y Lassen 2017).

Desde la perspectiva del consumo cotidiano de carne se concluyó que predominan los regímenes industrial, doméstico, de la opinión y cívico. Respecto al régimen industrial el consumo se justifica en relación a evaluaciones de calidad de los productos consumidos, desde el régimen doméstico el consumo de carne se asocia a la tradición y a la cercanía y conocimiento personal de los productores; el régimen de la opinión se expresa en que el consumo de carne en instancias sociales aportaría a generar una buena impresión en invitados o amistades y permiten la construcción de una imagen positiva ante ellos.

Las investigaciones revisadas recurren de manera predominante al enfoque teórico de los regímenes de justificación desarrollado por Boltanski y Treenot (2006) en que se define una tipología de regímenes que permiten dar cuenta de la multiplicidad y complejidad con que diversas formas de valoración son movilizados en una situación social concreta de discusión, controversia o compromiso.

La perspectiva teórica de los regímenes de justificación a partir de Boltanski permite analizar diversos tipos de instituciones, procesos y objetos siendo pertinentes para aplicarla a distintos contextos sociales, siendo particularmente útil para investigar las racionalidades y disposiciones para la acción que los actores movilizan en coyunturas críticas.

Desde esta perspectiva se denominan regímenes de justificación, ordenes de valoración u ordenes de juicio las diversas valoraciones movilizadas para construir formas de bien común socialmente compartidas.

La revisión anterior permiten concluir que una pluralidad de regímenes de justificación son movilizados por los actores dentro de una situación social determinada permitiendo dar cuenta de los orígenes sociales de los juicios y

discursos que los actores movilizan para legitimar su acción y darle plausibilidad de influir sobre la realidad social siendo por ello pertinente una perspectiva teórica que permita analizar esta pluralidad.

Según las investigaciones revisadas los regímenes de justificación movilizados por los actores sociales durante una coyuntura crítica, momento de crisis o cambio social siendo útil este punto de vista teórico para comprender las diversas valoraciones que intervinieron en conformación de una nueva forma social, ya sea un espacio público, una mercancía, un proceso de modernización o una política pública.

Las valoraciones sociales movilizadas por los actores durante una situación permiten observar la manera en que los actores asumen la realidad social y actúan de manera mentada sobre esta realidad distanciándose de la perspectiva que exagera la inconciencia de los actores respecto a los procesos sociales que experimenta.

Los regímenes de justificación, según las investigaciones revisadas, permiten relevar la forma en que la acción y valoraciones de los actores sociales influyen sobre los procesos sociales no reduciendo, en definitiva, la acción social a una tendencia de la estructura social (Boltanski 2012, 2017).

V. MARCO TEÓRICO.

1. Regímenes de justificación.

Esta investigación se sitúa desde la perspectiva teórica de las sociologías pragmáticas o de controversia desarrollada Luc Boltanski y Thévenot (2006). Esta sociología emerge, como una alternativa entre la sociología que le da una primacía a la determinación de la posición social de los actores sobre su acción como la de Pierre Bourdieu y la Teoría Social en Red de Bruno Latour quien entiende la realidad social como una articulación en red de múltiples interacciones particulares (Wertheimer 2019).

La sociología pragmática se centra en la forma en que los actores sociales entablan conflictos y llegan a compromisos a través del establecimiento de ordenes y categorías sociales compartidas (Chateauraynaud 2009) (Boltanski 2012).

Por tanto, la teoría de los regímenes de justificación u ordenes de valoración centra su análisis en las formas de reflexividad que los propios actores articulan sobre las constricciones sociales de su acción (Wertheimer 2019)(Boltanski 2012) (Chateauraynaud 2009) y privilegia el punto de vista de la acción social y los repertorios de justificación movilizados por los actores para fundamentar y dar plausibilidad a su acción, mantener o criticar la realidad social, así como los procesos mediante los cuales se llega a compromisos y conflictos sobre esta realidad en momentos críticos o de crisis social (Boltanski y Thévenot 2006).

Esta perspectiva supone una nueva relación los corpus ideológicos y políticos con los principios prácticos que guían la acción en que, en una situación social determinada, las construcciones de ordenes compartidos son definidas por ambas dimensiones:

las restricciones impuestas a las construcciones de orden entre los seres humanos tienen tanto que ver con las filosofías políticas como con las personas que están tratando de llegar a un acuerdo en el nivel práctico, y que las soluciones abstractas y

sistemáticas propuestas por los las primeras corresponden a las soluciones efectivamente adoptadas por las segundas (Boltanski y Thévenot 2006, p. 65)

Los regímenes de justificación toman como objeto de estudio las condiciones sociales bajo las que “un principio de acuerdo pasa a ser considerado legítimo”(Boltanski y Thévenot 2006, p. 38) y la manera en que estas “formas legítimas de compromiso sirven como un ultimo recurso para aclarar y resolver disputas” (Boltanski y Thévenot 2006, p. 39).

En consecuencia “alertas, controversias, polémicas y crisis aparecen como momentos heurísticos en los cuales nuevos sistemas de acción y juicio pueden ser adoptados por muchos actores, sobre todo si el conflicto es persistente” (Chateauraynaud 2009, p. 4).

Estas formas socialmente compartidas de evaluar el bien movilizadas por los actores sociales pueden ser han sido llamados regímenes de justificación, ordenes de valoración (Patriotta, Gond, y Schultz 2011) (Boltanski 2012) o formas compartidas de justificación (Chateauraynaud 2009).

Los ordenes de valoración suponen el recurso de los actores a formas de prueba materiales o simbólicas que legitiman y dan sustento social a una acción en un contexto o situación determinada (Patriotta, Gond, y Schultz 2011).

i. [Que se entiende por régimen de justificación.](#)

Tal y como se mencionó mas arriba los regímenes de justificación u ordenes de valoración son un conjunto semiestable de valoraciones sociales, normas y formas de prueba mediante las cuales se ordena subjetiva y materialmente un mundo social compartido a través de estructuras de juicio a las que se les atribuye una legitimidad intrínseca mediante las que se establece una forma de bien común y se jerarquiza el orden social (Boltanski y Thévenot 2006).

Las formas discursivas o categorías de palabras son legítimas y tienen plausibilidad social por cuanto tienen como base los regímenes de justificación, que constituyen un orden socialmente compartido (Patriotta, Gond, y Schultz 2011) (Boltanski 2012).

Los regímenes son comparables entre si a partir de la presencia o ausencia de diferentes categorías sobre este orden compartido por diversos actores sociales (Boltanski 2012):

Para criticar una determinada distribución o, por el contrario, para justificarla, los actores deben compartir herramientas cognitivas que les permitan aproximar, bajo un aspecto definido, a los seres involucrados en la situación y plantear la cuestión de su valor relativo, es decir, de su grandeza (Boltanski 2012, p. 47).

A su vez, en una situación específica los actores requieren confrontar sus juicios e intenciones con la realidad a través de procedimientos legítimos y estandarizados o pruebas que son determinados socialmente (Boltanski 2012) (Chateauraynaud 2009). El análisis de estos procedimientos permite dar cuenta del proceso por el cual fijaciones comunes basadas en afirmaciones comprobables de manera tangible van gradualmente cristalizándose en prácticas sociales legítimas (Chateauraynaud 2009).

Los regímenes de justificación u ordenes de valoración involucran procesos de pruebas a las que son asociadas repertorios de objetos e información pertinentes que van delimitando un orden social construido (Boltanski 2012, 2017).

Los ordenes de valoración consideran las siguientes dimensiones: un principio de equivalencia o evaluación general del bien común que permite medir las acciones, objetos y personas dentro de un espacio social; un estado de grandeza como encarnación de los valores de los regímenes de justificación y un estado de pequeñez que se entiende como carencia de los valores (que pueden ser valorados en otro régimen); un régimen de pruebas compuesto por un repertorio de objetos e información pertinentes a la situación y que permiten darle un sustento objetivo al juicio y un repertorio de sujetos mediante el cual se categorizan las personas pertinentes dentro de un régimen; un modelo de grandeza que justifica la relación y jerarquización existente entre los diversos sujetos y figuras de relaciones naturales correspondientes a las situaciones

ideales en las que la grandeza es distribuida de manera justa (Boltanski 2012, 2017)(Sanchez-Hernández y Moro-Gutiérrez 2019).

Dentro de este marco las gramáticas, categorías y discursos de los actores políticos en períodos de crisis pueden ser investigados en función de las dimensiones de los regímenes de justificación que sustentan los juicios que estos actores hacen en contextos de crisis social:

Tabla N°1: Gramática de los regímenes de justificación:

Gramática de los regímenes de justificación	
Principio de equivalencia	Aquello que en cada régimen permite evaluar las acciones, los objetos, las personas.
Situación de grande	Encarna y realiza los valores del régimen
Situación de pequeño	Se define negativamente por la ausencia de grandeza:
Definición de lo importante en cada mundo se basa en:	<ol style="list-style-type: none"> 1. Categorías de cosas (Repertorio de objetos y dispositivos). 2. Categorías de seres humanos (Repertorio de sujetos).
Modelo de grandeza	Especifica la naturaleza de las relaciones entre los grandes y los pequeños (medida del bien común)
Forma de involucramiento	Condición mayor de estabilidad de cada régimen en la medida en que liga la grandeza a un sacrificio, se asegura que los beneficios tengan relación con deberes
La prueba modelo	Es aquella que en cada situación puede dar cuenta de la grandeza de una persona
Figura de relaciones naturales	Tipos ideales correspondientes al mundo dentro del cual las grandezas son distribuidas de manera justa

Fuente: (Boltanski 2017).

Boltanski a partir de estas dimensiones ha construido siete tipos ideales de regímenes de justificación diferenciándose a través de los modos de valoración de la realidad social. En el régimen de justificación inspirado la medida de grandeza se mide en base a la creatividad e inspiración individual; en el régimen doméstico

la grandeza depende de una cadena de dependencias personales en que se establece una formula de subordinación familiar; el régimen de renombre la grandeza depende de la opinión de los otros quienes conceden crédito y credibilidad; en el mercantil la grandeza es medida por el grado de enriquecimiento en un mercado competitivo; el régimen cívico la grandeza esta dada por la representación del bien colectivo; en el régimen industrial la grandeza se funda en la eficacia y conforma una jerarquía de capacidades profesionales y el régimen por proyectos mide la grandeza en función de la actividad que permite articular relaciones (Boltanski 2012, 2017; Sanchez-Hernández y Moro-Gutiérrez 2019).

Tabla N° 2: Regímenes de justificación según diferentes modos de valoración.

Dimensión	Inspirado	Doméstico	Cívico	De la opinión	Mercantil	Industrial	Por proyectos
Modo de evaluación (el bien)	Gracia, lo particular, lo creativo	Estima, reputación	Interés colectivo	Renombre	Precio	Producción, eficacia	Actividad
Tipo de información pertinente	Emoción	Tradición oral, los ejemplos, las anécdotas	Formal, oficial	Signos del renombre	Monetario	Medidas: criterios, estadísticas	
Objetos a tener en cuenta	El cuerpo que soporta las emociones; el arte; la religión	Objetos patrimoniales; parentesco	Reglas	Medios de comunicación	Bienes y servicios mercantiles	Objetos técnicos, métodos	Informática-digital
Relaciones elementales	Pasión	Confianza	Solidaridad	Reconocimiento	Intercambio	Lazos funcionales	Articulación de redes
Calificaciones humanas	Creatividad, autenticidad	Autoridad	Igualdad	Carácter celebre	Deseo, poder de compra	Competencia profesional, expertos	Mediador

Fuente: Elaboración propia en base a (Boltanski, 2017).

Cabe hacer presente que los regímenes de justificación como perspectiva de análisis han sido utilizados para investigar las prácticas económicas de los actores en el contexto de la empresa capitalista pero al poner el foco analítico en las disposiciones a la acción y valoraciones de la realidad social que realizan permite la construcción de categorías de análisis para investigar los sentidos y racionalidades que sustentan las prácticas y juicios de los actores políticos durante procesos cambio social o crisis.

Por este motivo esta investigación utilizará las gramáticas de los regímenes de justificación para analizar los discursos sobre la ley de presupuestos en que las categorías propias de cada régimen serán obtenidas a partir de la aplicación de metodologías propias de la teoría fundamentada, concretamente la codificación abierta y la codificación axial de manera tal de identificar los regímenes de justificación a partir de las categorías que los propios actores movilizan en situación, en este caso, la tramitación de la ley de presupuestos en los contextos antes indicados.

ii. Crítica y compromiso: regímenes de justificación y sus relaciones.

Las relaciones entre los regímenes de justificación se expresan en las críticas y/o acuerdos que emergen dentro de un espacio social en que los actores requieren dar plausibilidad a su acción. En el caso de esta investigación las críticas y los acuerdos suscitados el marco de la discusión de la ley de presupuestos permite dar cuenta de la relación específica entre regímenes de justificación en un momento dado.

La dimensión crítica de los regímenes de justificación se entiende como el acto de “denunciar la articulación existente entre una situación más o menos coherente dentro de la lógica de una ciudad bajo argumentos pertinentes dentro de la lógica de otra ciudad” (Boltanski 2017, p. 184).

En este contexto se abre la posibilidad de compromisos o acuerdos entre regímenes de justificación, compromisos que se inscriben en dispositivos -como por ejemplo una ley o una institución- que acrecientan la estabilidad del régimen o los regímenes, así “se ha podido describir el derecho laboral francés como un compromiso entre una lógica industrial y una lógica cívica” (Boltanski 2017, p. 184).

El análisis, tanto de la crítica y los acuerdos o compromisos emergidos en el debate de la ley de presupuestos permitirán evidenciar las relaciones específicas

entre regímenes de justificación que se expresarán y darán forma a los discursos de los actores y a la estructura final de la ley de presupuestos. En este marco las formas en que emergen la crítica y los acuerdos durante el debate de la ley de presupuestos a lo largo de los años indicados permitirán identificar la existencia de cambios y/o continuidades en los regímenes de justificación y sus relaciones.

Boltanski distingue dos grandes tipos de críticas que han emergido junto con el capitalismo: la crítica artista y la crítica social. La crítica artista proveniente principalmente del romanticismo, reivindica la individualidad y autenticidad frente a la uniformación y la racionalización de la vida mediante criterios de eficiencia y eficacia:

La segunda forma de crítica la llamamos crítica artista. Se desarrolló en un comienzo en los pequeños círculos de artistas e intelectuales, y hace hincapié sobre otras características del capitalismo: critica la opresión dentro del mundo capitalista (la dominación del mercado, la disciplina de la fábrica), la uniformización de las sociedades de masa y su mercantilización, y valoriza un ideal de liberación y de autonomía individual, la singularidad y la autenticidad (Boltanski 2017, p. 201)

Por su parte la crítica social denuncia las desigualdades sociales existentes en las condiciones de vida siendo asociada al movimiento obrero, esta crítica se centra por tanto en las injusticias existentes en la distribución legítima de recursos en el marco del capitalismo “la crítica social: ésta pone el acento sobre las desigualdades, la miseria, la explotación, y sobre el egoísmo de un mundo que estimula el individualismo por oposición a la solidaridad. Su principal vector fue el movimiento obrero” (Boltanski 2017, p. 201)

iii. Regímenes de prueba y desplazamientos.

El cambio social, desde la perspectiva de los ordenes de valoración, se relaciona con la disposición de ciertos actores sociales para buscar nuevas formas de bien común y nuevos ordenes de prueba. El cambio existe por:

la formación de grupos de actores que pretenden liberarse de los obstáculos que se oponen a la perpetuación de las ventajas de las cuales se benefician, buscando nuevas formas de aprobación y reconocimiento sin pasar por las pruebas legítimas en un momento dado” (Boltanski 2017, 196).

Tal y como se mencionó los regímenes de justificación contemplan una dimensión objetiva ya que las justificaciones suponen un repertorio de objetos pertinentes y dispositivos al espacio social porque “las pretensiones de las personas deben ser confrontadas a la realidad mediante procedimientos mas o menos estandarizados o *pruebas*” (Boltanski 2017, p. 180).

Boltanski (2012) distingue dos regímenes de prueba: un orden de pruebas legítimas y un régimen de pruebas de fuerza. El régimen de pruebas legítimas se entiende como aquel que sustenta en mecanismos y dispositivos instituidos en el régimen de justificación. Este régimen de pruebas legítimas se entiende como tal cuando está sometido a las exigencias del régimen, en la prueba legítima “la fuerza cuya implementación es juzgada como aceptable ha constituido el objeto mismo de un trabajo de *calificación y categorización*” (Boltanski 2012, p. 29)

Las pruebas de fuerza a su vez se entienden como aquellas en que cualquier fuerza a dispositivo puede ser utilizado sin ser especificada, constituyendo “nuevos caminos de éxito y reconocimiento, sin pasar por las pruebas de selección legítimas en un momento determinado” (Boltanski 2012, p. 28).

Cada orden de pruebas da lugar a distintos regímenes de acción social. El régimen de categorización instituye una acción que es sometida a juicio y enfrenta la prueba en un espacio público. En este caso “el juicio se apoya (...) en principios de equivalencia explícitos, reconocidos, y a menudo inscritos en un derecho”

(Boltanski 2012, p. 29), sustentándose en “referencia a convenciones dotadas de una validez general y de una exterioridad (...) las cuales pueden ser consideradas independientemente de las circunstancias y resistencias que encuentra” (Boltanski 2012, p. 29).

Los regímenes de desplazamiento, en cambio, son aquellos en que las disposiciones y fuerzas movilizadas por los actores “se modifica conforme a las circunstancias y a las resistencias que encuentran” (Boltanski 2012, p. 29). En este caso el desplazamiento permite eludir el juicio y “por oposición a la categorización, omite la referencia a convenciones y no supone exterioridad ni generalidad”. En esta forma de desplazamiento el cambio en los ordenes de prueba es “siempre es local, evenemencial, circunstancial. Se confunde fácilmente con lo accidental” (Boltanski 2012, p. 29).

Desde la perspectiva de los regímenes de justificación el cambio ocurre cuando en los regímenes de justificación los actores que han realizado los desplazamientos consolidan su poder adquiriendo la capacidad de “reivindicar un reconocimiento propio y de presumir una contribución específica al bien común” (Boltanski 2012, p. 29), es decir, poseen una capacidad de instalar una forma alternativa de evaluar el bien. Por otro lado, es condición de los cambios en los regímenes de justificación que los desplazamientos realizados por los actores, hasta ese momento, episódicos, coyunturales, individuales “comiencen a ser considerados en su eficacia general” (Boltanski 2012, p. 30).

Cuando un desplazamiento se consolida en un cambio en los regímenes de justificación “los actores, a quienes dichos desplazamientos han sido favorables, pueden intentar elaborar por si mismos (...) un valor, una grandeza, que defina el modo en que ellos han tenido una influencia en el mundo”. (Boltanski 2012, p. 30)

Los desplazamientos deben dar lugar a nuevos ordenes de prueba que puedan sustentar las nuevas formas de ordenar coherentemente el mundo social que permita “una dimensión moral autónoma, capaz de hacer justificables las nuevas

pruebas surgidas en los desplazamientos”(Boltanski 2012, p. 30). Esta perspectiva teórica permite comprender si los procesos de crisis social, específicamente la pandemia en 2020 y las consecuentes crisis económica y social, dieron lugar a nuevas formas de regímenes de categorización y formas de evaluar el bien o si, por el contrario, estos procesos no dieron lugar a cambio alguno en los regímenes de justificación movilizados por los actores políticos.

VI. MARCO METODOLÓGICO

1. Diseño de investigación.

La presente investigación tiene como objetivo analizar regímenes de justificación, entendidos como aquellas representaciones coherentes de la realidad social sustentadas en valoraciones, creencias y pruebas, en contextos de crisis privilegiando por tanto la perspectiva con que los actores justifican y dan plausibilidad a su acción en estos contextos.

En consecuencia esta investigación tendrá un carácter cualitativo ya que este diseño permite comprender y analizar a los actores en profundidad a partir los significados, significaciones, imaginarios, representaciones y perspectivas que le atribuyen a su propia realidad, así como también los sentidos mentados y sentidos comunes propios de cada grupo social. El presente estudio será descriptivo-inductivo ya que al tener por un objeto los regímenes de justificación se comenzará con el análisis de los datos para construir las categorías y proposiciones para posteriormente describir los discursos, categorías y temas de manera tal que sea una base para futuras investigaciones (Quevedo y Castaño 2002) (Canales, 2006).

Sin embargo, las condiciones para obtener la información, así como los instrumentos de recolección de datos pueden ir variando. Este diseño es pertinente porque supone “que se elabore un plan de investigación que incluya muchos elementos de los planes tradicionales, pero reserve el derecho a modificar, alterar y cambiar durante la recogida de datos” (Valles 1999, p. 77)

Esta investigación será transversal (Valles 1999) ya que al investigar los regímenes de justificación en contextos de crisis social necesariamente debe incorporar una dimensión temporal por cuanto las crisis sociales suponen una diferencia o cambio respecto a una situación inicial. La unidad de análisis de este proyecto serán los discursos enunciados por las y los parlamentarias en el

Congreso en el contexto de la tramitación de las Leyes de Presupuestos 2019, 2020 y 2021.

2. Muestra y selección de casos.

En esta investigación al ser cualitativa, se recurrirá a un muestreo dirigido ya que el objetivo de esta investigación es analizar los regímenes de justificación movilizados en las intervenciones de las Diputadas y Diputados durante la tramitación de la Ley de Presupuestos del Sector Público y por tanto incluirá los discursos enunciados en la sala de sesiones de la Cámara de Diputados.

La selección de los discursos enunciados en la Sala de la Cámara de Diputados responde a que tal y como se mencionó los regímenes de justificación emergen con mayor claridad en aquellas situaciones en que la realidad social es debatida públicamente y por tanto requiere ser justificada o criticada de manera explícita por los actores sociales.

La muestra serán por tanto todos los discursos enunciados en la sala de la Cámara de Diputados del Congreso en el marco de las leyes de presupuestos 2019, 2020 y 2021 los que se desagregan de la siguiente forma:

Tabla N° 3: Muestra.

Muestra	N° de discursos
Ley de Presupuestos 2019	43
Ley de Presupuestos 2021	40
	83

Estos documentos serán recuperados de las páginas www.camara.cl; www.leychile.cl.

Sin embargo, si resulta necesario profundizar el análisis para generar las categorías y subcategorías no se descarta ampliar la muestra a los discursos enunciados durante la debate en particular de los proyectos de ley de presupuestos o a los discursos enunciados en el Senado, en que se discute en general y en particular a la vez.

3. Análisis.

El análisis de los regímenes de justificación movilizados por los actores en el contexto de la ley de presupuestos se realizará a través de las gramáticas presentes en los discursos enunciados en este marco.

Para levantar las dimensiones y categorías relacionadas con los regímenes de justificación se utilizará la metodología de la teoría fundamentada ya que esta perspectiva metodológica y la teoría de los regímenes de justificación dan prioridad a la perspectiva de los actores sociales (Strauss y Corbin 2002) (Escudero y Cortez 2018). Esta estrategia metodológica tiene por objetivo “comprender porqué ocurren determinados acontecimientos sociales desde el punto de vista de las personas involucradas” (Escudero y Cortez 2018, 61) estando orientada a descubrir y levantar categorías y teorías que emergen en la realidad social.

Para ello se llevará a cabo un proceso de codificación abierta previa para construir las categorías durante la discusión de las leyes de presupuestos. La codificación abierta se refiere a separar los discursos por categorías y subcategorías y tiene por objeto ‘abrir’ el texto y exponer las ideas, conceptos y significados presentes en el (Strauss y Corbin 2002) (Arraiz 2014). En consecuencia, los discursos:

se descomponen en partes discretas, se examinan minuciosamente y se comparan en busca de similitudes y diferencias Los acontecimientos, sucesos, objetos y acciones o interacciones que se consideran conceptualmente similares en su naturaleza o relacionados en el significado se agrupan bajo conceptos más abstractos, denominados “categorías” (Strauss y Corbin 2002, pp. 111-112).

Para realizar esta codificación abierta en dos etapas. En un primer momento se seleccionará una sub-muestra de 43 discursos enunciados en la sala de la Cámara de Diputados sobre la idea de legislar del proyecto de ley de presupuestos 2019. Se seleccionaron los discursos enunciados en el contexto de la ley de presupuestos 2019 ya que su deliberación se realizó el año 2018, año en que no había ocurrido ni el estallido social ni la pandemia por COVID 19 por lo que permite identificar las categorías emergentes durante un año en que la crisis social por la pandemia no está presente.

En un segundo lugar se procederá a analizar de manera abierta la totalidad de la muestra para identificar las categorías principales y subcategorías existentes en los discursos. En este análisis las categorías representan “un fenómeno, o sea, un problema, un asunto, un acontecimiento o un suceso que se define como significativo” (Strauss y Corbin 2002, p. 135-136) por los actores quienes enuncian los discursos, a su vez una subcategoría en vez de representar el fenómeno responde a preguntas sobre los fenómenos “tales como cuando, donde, por qué, quién, cómo y con qué” (Strauss y Corbin 2002, pp. 135-136).

En tercer lugar, se llevará a cabo un proceso de codificación axial consistente en reagrupar las categorías y subcategorías que emergieron durante la codificación abierta. Se denomina codificación axial al acto de relacionar “categorías a subcategorías siguiendo las líneas de sus propiedades y dimensiones, y de mirar cómo se entrecruzan y vinculan éstas” (Strauss y Corbin 2002, pp. 135-136).

A partir de este ordenamiento se situará la categoría o categorías centrales de los discursos para relacionarla con otras categorías emergentes para generar los tipos de regímenes de justificación que fundamentan los discursos enunciados durante las leyes de presupuestos mencionadas (Strauss y Corbin 2002) (Arraiz 2014).

Para ello se aplicará el siguiente plan de trabajo:

Tabla N°4: Plan de Trabajo.

ETAPA	JUL 2021	AGO 2021	SEPT 2021	OCT 2021	NOV 2021	DIC 2021	ENE 2022	FEB 2022
Rastreo e inventario de documentos	X							
Codificación Abierta		X	X					
Codificación axial				X				
Análisis de datos					X	X		
conclusiones							X	X

VII. Análisis

1. Hallazgos Ley de Presupuestos 2019.

A partir de los procesos de codificación y análisis de los discursos enunciados durante la tramitación de la Ley de Presupuestos de 2019 se encontraron e identificaron dos regímenes de justificación predominantes: Un régimen que hemos denominado cívico-transicional debido a que si bien pertenece a lo que Boltanski denomina un régimen cívico, en el caso del orden de valoración movilizado por las y los Diputados en el debate de la Ley de Presupuestos 2019 los acuerdos reemplazan a la solidaridad y la igualdad como forma de relaciones naturales a diferencia del tipo ideal definido por Boltanski.

Por otro lado, se movilizó durante el debate de la Ley de Presupuestos 2019 un régimen tecnocrático de mercado. Este régimen se denominó así debido a que las formas de evaluar el bien dentro de este régimen son la responsabilidad fiscal y el crecimiento económico, formas propias del ámbito técnico empresarial. Estas formas de evaluar el bien son propias de los regímenes industrial y de mercado identificados por Boltanski y Thévenot (2006) en el ámbito empresarial, en que en el caso del primero la evaluación del bien esta dada por criterios de eficiencia y eficacia y en el caso del segundo por la obtención de ganancias.

En este contexto, las valoraciones con que se evalúa la ley de presupuestos, las categorías utilizadas por los actores para definirla en los discursos enunciados en su tramitación y las disposiciones para la acción de los actores políticos dependerán del predominio de un régimen por sobre otro o del equilibrio relativo entre ellos en el discurso:

CARLOS VON MÜLENBROCK (UDI): Estamos discutiendo un proyecto de ley que destacará por dos cosas: primero, **por la responsabilidad fiscal del proyecto**, que equilibra las restricciones presupuestarias con las prioridades del programa de gobierno del Presidente Piñera, y segundo -es muy importante-, por el **éxito de la política de los acuerdos**. (Cámara de Diputados 2018, p. 22)

i. Régimen cívico transicional.

El régimen cívico transicional movilizado por los actores en la Ley de Presupuestos para el año 2019 tiene como principio de equivalencia el beneficio general de la sociedad o el interés nacional, en el caso de la Ley de Presupuestos el bien y la justeza de las acciones se mide en función de este criterio:

PABLO LORENZINI (DC): Señora Presidenta, es bueno tomarnos esta pequeña pausa. Comenzamos a analizar lo que, de acuerdo con lo que algunos pensamos, no tiene nada que ver con la política. **Se trata del presupuesto del país para todos los chilenos y chilenas**, y no una bandera política para decir “soy de gobierno” o “soy de oposición” (Cámara de Diputados 2018, p. 21).

MIGUEL MELLADO (RN): Existen siete ejes sobre los que se basa este proyecto. El primero dice relación con un Chile más seguro, ya que la seguridad **es la prioridad de los chilenos y de este gobierno** (Cámara de Diputados 2018, p. 28).

GAEL YEOMANNIS (IL): Señor Presidente, la verdad es que en esta intervención no solamente me quería referir a determinadas partidas, a determinadas temáticas, sino más bien a como se ha enfrentado esta discusión, este debate presupuestario, que se supone que **es importante para toda la nación** (Cámara de Diputados 2018, p. 70).

JAIME BELLOLIO (UDI): Uno debe evaluar si el presupuesto contribuye o no al interés general, y este presupuesto, sin lugar a dudas, contribuye al interés general y a una mayor justicia (Cámara de Diputados 2018, p. 54).

Cabe mencionar que junto este régimen la grandeza esta caracterizada por la unidad, la disposición al diálogo, la negociación y la colaboración, sin embargo, estas formas de grandeza coexisten con gramáticas propias del régimen inspirado en que los atributos de grandeza son asociadas a características personales de los actores tales como la fuerza y la seriedad, la escucha y la paciencia, atributos propios de un régimen inspirado.

PEPE AUTH (PPD): A mi juicio, lo que hace la diferencia es, por un lado, **la unidad y fuerza** de la oposición y, por otro, la disposición del Ejecutivo a **conversar y a flexibilizar** su propuesta de presupuesto (Cámara de Diputados 2018, p. 25)

GUILLERMO RAMÍREZ (UDI): Por eso, agradezco al gobierno su capacidad de **escuchar y la paciencia** que tuvo para sentarse a la mesa y negociar durante largas horas (Cámara de Diputados 2018, p. 31).

Por otro lado, junto con los atributos propios del régimen inspirado la grandeza es medida por la colaboración, el diálogo, la conversación elementos propios del régimen cívico:

MANUEL MONSALVE: (...) valoro que el gobierno, a través del ministro de Hacienda y del Director de Presupuestos, haya abierto la posibilidad de diálogo para llegar a acuerdos y permitir algunas modificaciones que aprecio (Cámara de Diputados 2018, p. 34)

PEPE AUTH (PPD): Si esta filosofía de **fuerza y unidad** opositora **y de disposición al diálogo** y a recoger las principales demandas de la oposición se verificara cotidianamente en los proyectos que discutimos, en particular en los más relevantes, le auguro, ministro, un futuro promisorio” (Cámara de Diputados 2018, p. 27).

A su vez la pequeñez se define a partir de la rigidez, el ideologismo, la mezquindad entendida como la persecución de intereses particulares (o partidistas) por sobre el interés general:

PEPE AUTH: En cambio, si esta actitud retrocede a la **rigidez, al ideologismo** y a la voluntad de pasar por encima de la oposición, francamente no logrará que se apruebe ningún proyecto de ley relevante (Cámara de Diputados 2018, pp. 27-28).

VON MULLENBROCK (UDI): (...) manifiesto mi adhesión sustancial a este proyecto de ley, y **espero que prime el interés superior de nuestra republica por sobre**

las mezquindades que tanto daño han ocasionado a los chilenos, particularmente a los más necesitados (Cámara de Diputados 2018, p. 24).

Sin embargo, esta relación de pequeñez se expresa también en la crítica ejercida al presupuesto y no solamente respecto a los juicios que sustentan la propuesta Ley de Presupuestos 2018:

GIORGIO JACKSON (RD): **Sin evidencia y de manera absolutamente ideológica**, se trataba de fundamentar que esa era la forma de avanzar en la sociedad para bajar la nota crediticia, y así poder hacer inversiones que, muchas veces, se realizan fuera del país (Cámara de Diputados 2018, p. 50).

EMILIA NUYADO (PS): En ese sentido, debo señalar que el presupuesto es **insuficiente, mezquino y racista**, porque el 0,38 por ciento de presupuesto que se ha fijado, lamentablemente, no permite el desarrollo de las comunidades (Cámara de Diputados 2018, p. 69).

A su vez dentro del repertorio de objetos de este régimen emergieron en el debate las atribuciones exclusivas del presidente de la república y las facultades legales del Congreso, es decir, dispositivos que suponen el apego a la legalidad y las normas:

PEPE AUTH (PPD): Señor Presidente, todos sabemos que la discusión presupuestaria es un ritual que **tiene reglas del juego bien establecidas**. Como es sabido -si no lo saben, entérense ahora-, el esquema establece que, de no ser aprobado el presupuesto, rige el proyecto de ley original, o sea, es aprobado el proyecto que ingresó al Congreso. Eso establece el marco de restricciones y, por lo tanto, las balas con que lidiamos, en la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y en esta Sala, son de salva (Cámara de Diputados 2018, p. 25).

GUILLERMO RAMÍREZ (UDI): (...) es el gobierno el que tiene la manija, el control de la discusión presupuestaria. **Los parlamentarios no podemos subir los recursos del proyecto de presupuestos** -eso solo lo puede hacer el gobierno-, y

si los parlamentarios rechazamos el proyecto presupuestos, finalmente queda como ley el proyecto presentado por el gobierno (Cámara de Diputados 2018, p. 31).

Por otro lado, dentro del repertorio de objetos se observan otros elementos típicos de un régimen cívico ya que se incorporan en la discusión el contacto con la ciudadanía:

PABLO LORENZINI: Los parlamentarios estamos en **contacto con la ciudadanía**. Los alcaldes, los jefes comunales, nos dicen: “Esto está bien, esto está mal; eche una mano para acá (Cámara de Diputados 2018, p. 22).

También dentro de este régimen, tanto los juicios que respaldan y critican el proyecto de ley de presupuestos para el año 2019, se sustentan en el programa de gobierno y el respaldo electoral del Presidente, ya que cabe recordar este es el primer año de gobierno de Sebastián Piñera:

MANUEL MONSALVE (PS): Este es el primer proyecto de presupuestos que nos propone el gobierno del Presidente Sebastián Piñera, y es bien interesante debatir acerca de cómo el primer mandatario busca **cumplir el eje central de aquello por lo cual ganó la elección**, de aquello que hizo que la mayoría de los chilenos votara por él, que es el compromiso de que los chilenos tengan tiempos mejores (Cámara de Diputados 2018, p. 33).

GUILLERMO RAMIREZ (UDI): En ese sentido, el gobierno presentó un proyecto de ley de presupuestos que se hace cargo de las promesas del Presidente Piñera, **de su programa de gobierno y de las prioridades que propuso al país, en virtud de las cuales fue escogido hace aproximadamente un año** (Cámara de Diputados 2018, p. 30).

En el caso del repertorio de sujetos en el régimen cívico está compuesto por aquellos actores que ocupan cargos o responsabilidades por mandato legal, es decir, ministros, Parlamentarios y el Presidente de la República:

PEPE AUTH (PPD): La pregunta es cuándo se llega al acuerdo. A veces, el acuerdo simplemente es dejar que se apruebe un presupuesto que, de cualquier modo, será el presupuesto del gobierno del Presidente Piñera y no el presupuesto que habría querido la oposición (Cámara de Diputados 2018, p. 26).

MAYA FERNÁNDEZ (PS): Por ello, agradezco al **señor Presidente de la República, al ministro de Hacienda, al resto del gobierno y a la oposición** por permitirnos sacar adelante estos temas, ya que, en mi opinión, de ellos depende nuestro futuro (Cámara de Diputados 2018, p. 32).

El repertorio de sujetos al igual como ocurre con otros elementos de los regímenes de justificación se moviliza para justificar o criticar el presupuesto:

LORETO CARVAJAL (PPD): Señor Presidente, por su intermedio le pido al ministro de Hacienda que tenga la deferencia de mirar a la cara a esta mujer que está pidiendo beneficios en representación de miles de mujeres, algunas de las cuales están presentes en las tribunas (Cámara de Diputados 2018, p. 68).

La prueba modelo o la forma de prueba legítima son la aprobación de las iniciativas por la unanimidad o mayorías de las Diputadas y Diputados, es decir, por la transversalidad expresada en el voto que alcanzan las iniciativas expresadas en los votos de los actores políticos. En esta forma de prueba el rechazo sustenta la falta de grandeza:

PEPE AUTH (PPD): Eso es exactamente lo que ha ocurrido en este caso y por eso este proyecto de ley de presupuestos **fue aprobado prácticamente por la unanimidad de los miembros de la Comisión Especial Mixta de Presupuestos después de un psicodrama que llevó a rechazar completamente -inédito rechazo-** la partida del Tesoro Público, por una reducción muy significativa de 400.000 millones de pesos (Cámara de Diputados 2018, p. 26).

Todas estas categorías puestas en relación configuran al siguiente régimen:

Tabla N° 5: Régimen cívico-transicional.

Régimen cívico-transicional	
	Gramática de los regímenes de justificación
Principio de equivalencia	Beneficio de la sociedad - Interés nacional
Situación de grande	Concienzudo, dialogante, serio, unido, paciente , colaborativo,
Situación de pequeño	Ideológico; mezquino; racista; centralista.
Definición de lo importante en cada mundo se basa en:	Objetos: Programa de Gobierno; Respaldo electoral; contacto con la ciudadanía. Atribuciones del presidente; Atribuciones del Congreso. Sujetos. Ministro de Hacienda. Director de Presupuestos. Presidente de la República. Oposición. Congreso.
Modelo de grandeza	Colaborativo, dialogante-mezquino, ideológico.
Forma de involucramiento	Negociación-diálogo.
La prueba modelo	Apoyo unánime - aprobación mayoritaria/ rechazo
Figura de relaciones naturales	Acuerdos (Dentro de este régimen debe tenderse a los acuerdos)

ii. Régimen tecnocrático de mercado.

A partir de las categorías encontradas durante la tramitación de la Ley de Presupuestos 2019, tramitada el año 2018, se puede identificar un segundo régimen que coexiste con el régimen cívico transicional, que hemos denominado régimen tecnocrático de mercado. Es tecnocrático de mercado porque utiliza lógicas propias del mundo técnico industrial para evaluar el mundo en base a valoraciones de eficiencia y eficacia, siendo asimilable al régimen industrial hallado por Boltanski y Thévenot en el mundo empresarial. Es de mercado porque posee elementos de evaluar el bien propio del régimen de mercado como el crecimiento económico.

En el régimen tecnocrático de mercado el principio de equivalencia, es decir aquellas valoraciones mediante las que se evalúa el bien son el crecimiento económico elemento propio de un régimen de mercado que mide el bien en función de la obtención de ganancias:

PATRICIO MELERO (UDI): Un país que se olvida del crecimiento como prioridad numero uno, como desgraciadamente lo vimos en el pasado, es un país que no permite que llegue el desarrollo a los que tienen menos (Cámara de Diputados 2018, p. 39).

Al igual que como ocurre con otros elementos el crecimiento económico como forma de evaluar el bien es transversal tanto la crítica como a las fundamentaciones que aprueban el presupuesto:

GAEL YEOMANS (AL): Hemos escuchado desde la campaña del Presidente Sebastián Piñera que habría más empleo con este gobierno, porque habría más crecimiento económico; es decir, habría una mejora que sería casi automática. Escuchábamos que por el solo hecho de votar por el entonces candidato Sebastián Piñera tendríamos mayor crecimiento económico. Pero esa promesa hoy se transformó en una trampa, porque será difícil para este gobierno salir de ella. **El tercer trimestre de este año creció solo 2,9 por ciento** (Cámara de Diputados 2018, p. 70).

GIORGIO JACKSON (RD): Nuestro objetivo era un presupuesto que permitiera hacer modificaciones significativas en las áreas de desarrollo estratégico para el país, **y que no pusiera en entredicho el crecimiento a mediano o largo plazo del país**, ni tampoco la sustentabilidad ambiental o cultural de este (Cámara de Diputados 2018, p. 51).

JAIME NARANJO (PS): El Estado debiera transformarse en un motor de la economía a través de la concentración de inversiones en distintas áreas, de modo de generar más empleo y **mayor crecimiento**, pero aquello no va a ocurrir (Cámara de Diputados 2018, p. 66).

El crecimiento económico constituye una forma de valoración mediante la que se evalúa la justeza de las acciones de los actores:

DANIEL NÚÑEZ (PC): La lógica indica que, si buscamos mantener las finanzas públicas ordenadas, debemos haber hecho una disminución gradual del déficit público, pero claramente **deberíamos habernos aproximado a cifras cercanas al crecimiento de la economía**. De otra manera, lo que se está produciendo es que estamos generando, por la vía del menor gasto público, **una desaceleración económica** (Cámara de Diputados 2018, p. 43).

Por otro lado, se evalúa el bien en términos de responsabilidad fiscal, modo propio del régimen tecnocrático, en que es entendida como control del déficit estructural y la reducción de la deuda pública vía contención del gasto fiscal:

PATRICIO MELERO (UDI) Este proyecto **es responsable**, porque se hace cargo del **déficit estructural** para llevarlo a 1,6 por ciento del PIB para 2019 y, por otro lado, consolida la reactivación económica en cifras superiores a 4 por ciento de crecimiento durante el presente año (Cámara de Diputados 2018, p. 38).

Tal y como ocurre con el crecimiento económico, en régimen tecnocrático de mercado, tanto los juicios a favor como aquellos juicios críticos tienen como base común el mismo modo de evaluar el bien, en este caso la responsabilidad fiscal:

DANIEL NÚÑEZ (PC): ¿Qué estamos cambiando? ¿Una reforma tributaria que cobra impuestos a los más ricos y que recauda ingresos efectivos reales para el Estado por una modernización tributaria respecto de la que no hay ninguna certeza de que los ingresos fiscales se vayan a mantener? **Van a disminuir. Por lo tanto, si tenemos menos ingresos fiscales, en 2019, probablemente vamos a tener, por la presión de gastos, mayor déficit público**. Esa es la realidad (Cámara de Diputados 2018, p. 43).

La grandeza es medida, en este régimen, es definida por el ser cuidadoso, transparente, responsable y austero. A su vez la grandeza es medida mediante la suficiencia de la asignación de recursos públicos en el presupuesto:

JAVIER HERNANDEZ (UDI): Sin duda alguna, esa misión no está libre de desafíos, ya que no solo requiere la acción del Estado, sino también, claro está, recursos suficientes para avanzar en los diferentes sectores de la vida nacional (...) (Cámara de Diputados 2018, p. 61)

PATRICIO MELERO: Por consiguiente, es fundamental que tanto el gobierno como el Parlamento **seamos especialmente cuidadosos y responsables** en la forma en que distribuimos los recursos de todos los chilenos y que ello vaya a la par de las prioridades y de los anhelos de nuestros compatriotas. (Cámara de Diputados 2018, p. 37).

JAIME BELLOLIO (UDI): Sin embargo, quiero recordarles a los colegas parlamentarios que cuando nosotros fuimos oposición, asumimos la posición de que el presupuesto **fuera austero, responsable** fiscalmente (Cámara de Diputados 2018, p. 54).

En contraposición la irresponsabilidad y el riesgo encarnan la ausencia de valores de este régimen, es decir la pequeñez. Junto con la gramática mencionada emerge la insuficiencia de las asignaciones de recursos para llevar a cabo un curso de acción como forma de pequeñez:

EMILIA NUYADO (PS): En ese sentido, debo señalar que el presupuesto es insuficiente, mezquino y racista, por- que el 0,38 por ciento de presupuesto que se ha fijado, lamentablemente, no permite el desarrollo de las comunidades (Cámara de Diputados 2018, p. 69).

Sin embargo, tal y como se observó respecto al régimen cívico la pequeñez en este caso se mezcla con justificaciones propias del régimen inspirado en que los argumentos se justifican mediante el recurso a atributos de personas:

GUILLERMO RAMÍREZ (UDI): No olvidemos que el gobierno pasado duplicó la deuda del país, lo que hace que en la actualidad a Chile se le mire con peores ojos en el concierto internacional. **Al igual que una persona sobre endeudada empieza a ser riesgosa para ser sujeto de préstamos, cuando un país está sobre endeudado también es más riesgoso**, razón por la que debemos recuperar nuestra clasificación de riesgo (Cámara de Diputados 2018, p. 30).

Dentro de este régimen la irresponsabilidad es vista como una carencia o ausencia de valores siendo transversal a los actores sociales que fundamentan el presupuesto, así como a aquellos que lo critican:

VLADO MIROSEVIC (PL): Reduce el presupuesto para ciencia y tecnología. Claro, después de un acuerdo con la oposición se logró que de los 33.000 millones de pesos de reducción algo se reponga. Pero es una **irresponsabilidad** con el futuro tener un presupuesto que no enfrente los grandes desafíos que el mundo va a tener (Cámara de Diputados 2018, p. 56).

JAIME BELLOLIO (UDI): Era contradictorio que fuéramos oposición y quisiéramos que el presupuesto no se expandiera **en forma irresponsable** (Cámara de Diputados 2018, p. 55).

FRANCISCO EGUIGUREN (RN): Como bancada creemos firmemente que **el uso irresponsable de recursos es una situación que genera injusticias** y que perjudica el progreso social, razón por la que condenamos el comportamiento reprochable que se tuvo con nuestros presupuestos en años anteriores (Cámara de Diputados 2018, p. 72).

El repertorio de sujetos este está compuesto por todos quienes justifican la asignación de recursos dentro de la ley de presupuestos en el marco de un estado subsidiario tales como adultos mayores, mujeres, niñas, niños y adolescentes; personas vulnerables o pobres:

PATRICIO MELERO (UDI). **No dejamos a un lado a las mujeres, un tema relevante. Por eso, se inyecta una importante cantidad de recursos al Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género.** Según el último acuerdo alcanzado el día de ayer, se suministrarán más de 1.000.000.000 de pesos para relevar la posición de la mujer en la sociedad chilena (Cámara de Diputados 2018, p. 38).

Al igual como ocurre con la relación de grandeza pequeñez el repertorio de sujetos sirve tanto para sustentar juicios a favor de la ley de presupuestos o en contra:

LORETO CARVAJAL (PPD): Hemos estado revisando el presupuesto a nivel nacional **y debo decir que no se hace cargo de las mujeres.** Es lamentable que el proyecto no se haga cargo de la realidad que vivimos y de esta prioridad nacional que se lanzó con bombos y platillos, que fue materia prioritaria en el programa de gobierno del Presidente Piñera (Cámara de Diputados 2018, p. 68).

La misma situación ocurre con otros sujetos tales como las regiones en que su mención es utilizada para fundamentar tanto argumentos a favor como en contra.

En este caso las regiones son movilizadas como sujetos que justifican el apoyo al presupuesto por cuanto son destinatarias de la asignación de recursos, es decir, participan de la grandeza del régimen:

GASTÓN VON MÜHLENBROCK (UDI): Hubo un aumento de 10.000 millones de pesos en inversión regional, lo que quiere decir que prácticamente todas las regiones aumentan su presupuesto respecto del año anterior en más de 3 por ciento; incluso, algunas llegan a 4 por ciento. En el caso de la Región de Los Ríos, la cual represento, la cifra alcanza a 46.875 millones de pesos (Cámara de Diputados 2018, p. 23).

ALEJANDRO SANTANA (RN): Hay un gran compromiso con las regiones, pues también se están incrementando los recursos. Valoro lo que se ha hecho para la Región de Los Lagos, que tiene un leve crecimiento por sobre el promedio del país (Cámara de Diputados 2018, p. 64)

Sin embargo, las regiones también son movilizadas como sujeto para justificar la crítica al presupuesto:

MATÍAS WALKER (DC): En primer lugar, priorizamos las regiones. Lo denunciamos en su momento: siete regiones incrementaban entre 1 y 2,5 por ciento su presupuesto regional (Cámara de Diputados 2018, p. 36).

ESTEBAN VELAZQUEZ (IND): Y uno escucha a algún colega parlamentario indicar, con bastante desidia, que la prioridad han sido las regiones. Ese es un conformismo que no se condice con aquello a lo que aspiramos en los territorios (Cámara de Diputados 2018, p. 42).

La figura de relaciones naturales esta dada por la subsidiariedad en que se considera la asignación focalizada de recursos públicos y la limitación de la acción del Estado en aquellas áreas en que los privados no puedan hacerlo como una forma de distribución justa de recursos:

PATRICIO MELERO (UDI): “¡Qué mejor redistribución que aquella que hace el Estado a través del rol subsidiario!” (Cámara de Diputados 2018, p. 39)

Esta forma de relaciones naturales condiciona la forma de involucramiento en que se distribuyen las grandezas de este régimen: la priorización:

MATÍAS WALKER (DC): Señor Presidente, celebro el acuerdo alcanzado entre la oposición y el gobierno **sobre la base de las prioridades** que definimos los diputados de la Democracia Cristiana y del Partido Radical (Cámara de Diputados 2018, p. 37).

GUILLERMO RAMÍREZ (UDI): Por lo tanto, el gobierno, entendiendo que hay múltiples prioridades que son urgentes y que se deben solucionar, hizo un esfuerzo por cuadrar el círculo, y con los recursos que tenemos y con una leve alza del 3,2 por ciento del presupuesto **presentó sus prioridades** (Cámara de Diputados 2018, p. 30).

En relación con los regímenes de prueba se observa un régimen de categorización o prueba modelo en que predomina la forma tecnocrática -la asignación de recursos- mediante la cual se sustentan los juicios respecto al presupuesto:

PABLO LORENZINI (DC): Logramos algunos cambios. De los 430 millones de dólares que rebajamos del Tesoro Público, nos dieron unos milloncitos; pedíamos 30.000 millones de pesos más para regiones, pero nos dieron 10.000 millones de pesos (Cámara de Diputados 2018, p. 21).

PEPE AUTH (PPD): De lo que recuerdo, de siete procesos de negociación no había visto la modificación de 100.000 millones de pesos, parte de los cuales corresponden a asignaciones, y 29.400 millones derechamente a recursos adicionales que salen del Tesoro Público (Cámara de Diputados 2018, p. 26).

GIORGIO JACKSON: Entonces, la posibilidad de articularnos como oposición nos permitió conseguir, a diferencia de lo obtenido en la Comisión Mixta, la posibilidad de reasignar 100.000 millones de pesos -96.800 millones de pesos, para ser exactos- (Cámara de Diputados 2018, p. 51).

En consecuencia, el régimen industrial de mercado sustenta la siguiente gramática:

Tabla N° 6: Régimen industrial de mercado.

Régimen tecnocrático de mercado	
	Gramática de los regímenes de justificación
Principio de equivalencia	Crecimiento Económico-Responsabilidad fiscal
Situación de grande	Responsable, cuidadoso, flexible, austero.
Situación de pequeño	Irresponsable, riesgoso, rígido.
Definición de lo importante en cada mundo se basa en:	Estadísticas sobre finanzas públicas, técnica-cálculo racional, deuda pública; Sujetos: Adultos Mayores; Mujeres; NNA; Regiones; Clase media; Trabajadores.
Modelo de grandeza	Responsable-irresponsable
Forma de involucramiento	Priorización
La prueba modelo	Asignación de recursos públicos
Figura de relaciones naturales	Subsidiariedad-focalización

iii. **Crítica y compromiso: Relaciones entre el régimen industrial de mercado y el régimen cívico transicional.**

Como se mencionó anteriormente tanto la crítica como los juicios a favor de la Ley de Presupuestos recurren a la prueba modelo propia del régimen industrial lo que evidencia que durante el proceso de discusión del proyecto de ley de presupuestos 2019 los desplazamientos se dieron dentro de los términos del régimen industrial: la asignación de recursos. Sin embargo, esto no quiere decir que los actores no hayan ejercido una crítica sobre el presupuesto ya que los acuerdos sobre la distribución de las valoraciones o grandezas se dan dentro de las pruebas estandarizadas o admisibles dentro de cada régimen.

Ambos regímenes identificados -cívico e industrial- son los que entran en relación al momento de ser movilizados como soportes empíricos y normativos que sustentan la acción y discursos de los diversos actores políticos.

- a. Crítica al régimen tecnocrático de mercado: crecimiento con seguridad social.

La existencia de este régimen se puede observar mas claramente en la crítica ejercida al presupuesto para el año 2019, la que como se mencionó más arriba, es entendida como la denuncia o enunciación de la lógica de un régimen de justificación a partir de los criterios de otro régimen. En este caso, desde la lógica del régimen cívico -el interés colectivo- se critica la persecución de utilidades (ganancia) y las formas de evaluar el bien en base a la responsabilidad fiscal, formas propias del régimen tecnocrático de mercado contraponiéndola a la totalidad de los ciudadanos chilenos:

MANUEL MONSALVE (PS): La austeridad y el equilibrio fiscal que propone el gobierno es de gran utilidad para las empresas, las que durante el primer semestre de este año han tenido utilidades por más de 10.000 millones de dólares; en cambio, los ciudadanos chilenos tienen la deuda más alta de América (Cámara de Diputados 2018, p. 34).

En este caso, la austeridad que en el régimen tecnocrático de mercado se ve como la encarnación de la grandeza dentro del régimen cívico se ve como ausencia de grandeza que se contrapone al bien común (las necesidades y requerimientos del país):

JAIME NARANJO (PS): Claramente, este presupuesto de la nación es **extraordinariamente exiguo, austero y no da cuenta de las necesidades y requerimientos del país** (Cámara de Diputados 2018, p. 66).

Por otro lado, la crítica al régimen tecnocrático se centra en los ordenes de prueba y formas de grandeza propias de este régimen, a saber, el calculo racional y la técnica que nuevamente se contraponen a los ordenes de prueba propios del régimen cívico:

PABLO LORENZINI (DC): (...) pero los presupuestos se hacen en cuatro oficinas por siete tecnócratas que no “cachan” nada, que nunca han salido a terreno y, por supuesto, es pura teoría.” (Cámara de Diputados 2018, p. 22).

Sin embargo, mas allá de las críticas no se aprecian desplazamientos en que se consagren nuevas formas de evaluar el bien o nuevas formas de grandeza, sino que tiende a imperar en la Ley de Presupuestos las formas de evaluar el bien propias del régimen tecnocrático descrito anteriormente:

PABLO LORENZINI: Es el polinomio -como decía el señor ministro- el que ha mandado aquí, señores diputados; solo expertos en polinomios pueden hacer los cálculos (Cámara de Diputados 2018, p. 22).

PEPE AUTH: ¿Por qué tuvimos un relativo éxito? Primero, hay que aclarar cuál es el éxito, porque tampoco es para salir a festejar, para bailar cueca ni para tomarse fotografías con las manos alzadas (Cámara de Diputados 2018, p. 26).

En el caso de la Ley de Presupuestos 2019 si bien existe una tendencia de los actores a establecer un desplazamiento en las formas de evaluar el bien hacia una predominancia mas marcada de un régimen cívico esta no pretende reemplazar sino coexistir con el crecimiento económico como modo de evaluar el bien es decir tiene como objetivo una reestructuración de sus relaciones. En este caso el acuerdo de ambos regímenes (tecnocrático y cívico) se dio en favor de una clara predominancia de las formas tecnocráticas de evaluar el bien, lo que es evidenciado tanto en las opiniones a favor y en contra del presupuesto:

GUILLERMO RAMÍREZ (UDI): Asimismo, agradezco a la oposición el respeto con el cual plantearon sus prioridades, **porque desde el minuto uno respetaron una cosa que para el gobierno era una especie de línea roja: no aumentar el gasto general**, respetar el alza, el reajuste de 3,2 por ciento del presupuesto que, como expresé, **busca restablecer la responsabilidad fiscal** (Cámara de Diputados 2018, p. 31).

La crítica se enmarca en el tipo de denuncia denominada crítica social que se sustenta en buscar formas de justifica que apunten a corregir las desigualdades sociales o distribuciones injustas de recursos a partir de lógicas universalistas, en este caso, la seguridad social como forma alternativa de evaluar el bien:

MANUEL MONSALVE (PS): En esa perspectiva, considero que la oposición ha hecho un esfuerzo y **seguiremos trabajando para que en las futuras leyes de presupuestos se exprese la seguridad social y no solo el equilibrio fiscal** (Cámara de Diputados 2018, p. 35).

b. Crítica al régimen cívico: crecimiento y responsabilidad fiscal.

Por otro lado, se puede observar una crítica a partir de los términos del régimen tecnocrático de mercado al régimen cívico expresada en los discursos que apuntaron responsabilizan al gobierno anterior por el endeudamiento del país y las restricciones presupuestarias.

En este caso, desde el régimen tecnocrático se critica la lógica propia del régimen cívico, es decir, que, desde criterios como la eficiencia, propios de la técnica se fundamenta una crítica respecto el incremento del gasto y la deuda pública durante el gobierno anterior, el que es asociado a las formas de pequeñez del régimen tecnocrático: la irresponsabilidad.

Por otro lado, la crítica se sustenta en estadísticas sobre la deuda pública, también elemento propio de este régimen:

MIGUEL MELLADO (RN): Digo eso porque todos los años el país debe pagar 2.200 millones de dólares de deuda pública, lo que impide destinar esos recursos

a otras necesidades, como el mejoramiento de las pensiones y la construcción de viviendas sociales, entre otras. Ese es el monto que se debe restar de los gastos corrientes para pagar la deuda originada por la farra llevada a cabo en el país (Cámara de Diputados 2018, p. 38).

GUILLERMO RAMÍREZ (UDI): El alza de 3,2 por ciento de este presupuesto responde a eso, no a que Chile tenga muchas necesidades y a que haya demasiadas cosas pendientes, sin perjuicio de que es obvio que las hay; pero uno no se puede hacer cargo de aquellas que siempre existirán a través de una política fiscal irresponsable.

No olvidemos que el gobierno pasado duplicó la deuda del país, lo que hace que en la actualidad a Chile se le mire con peores ojos en el concierto internacional. (Cámara de Diputados 2018, p. 30)

La crítica ejercida desde el régimen tecnocrático de mercado es movilizadora para fundamentar las posiciones que ajustan los gastos al objetivo de reducir el déficit estructural de manera tal de acercar la ley de presupuestos al modo de evaluar el bien propio de este régimen la responsabilidad fiscal y el crecimiento económico. En consecuencia, se presentan como formas de pequeñez la expansión del gasto público y el aumento del endeudamiento durante el gobierno anterior, lo que es calificado de irresponsable o riesgoso.

Tal y como se pudo observar la Ley de Presupuestos para el año 2019 - debatida durante el 2018 en un periodo sin la emergencia de la pandemia como crisis- emerge en consecuencia como un compromiso entre un régimen tecnocrático de mercado y un régimen cívico que se expresa en la preponderancia de las formas de evaluar el bien propias de este orden de justificación como el equilibrio fiscal y el crecimiento económico.

Según lo observado para el año 2018, año en que se discutió la Ley de Presupuestos para 2019, si bien existe una preponderancia del régimen tecnocrático de mercado esto no significa que la Ley de Presupuestos deje responder a múltiples lógicas ya que en este caso el predominio del régimen

mencionado no implica una exclusión total de las lógicas del régimen cívico o elementos de otros regímenes como el doméstico.

2. Hallazgos Ley de Presupuestos 2021.

Mediante el análisis de la discusión sobre la Ley de Presupuestos para el año 2021 se puede observar que emergen nuevas gramáticas dentro de los regímenes de justificación hallados previamente.

El régimen cívico transicional mantiene sus gramáticas, sin embargo, se denuncia la falta de disposición a relacionarse en los términos de este régimen, es decir, a partir de acuerdos, diálogo y conversación. Durante el año 2020 -en plena crisis social y económica por la pandemia- no se observa una clara subordinación de las lógicas cívicas por las lógicas tecnocráticas sino más bien una relación equilibrada.

Dentro de las tentativas de cambio y ajuste dentro de las lógicas propias del régimen tecnocrático de mercado a la realidad de la pandemia en que se mantienen los regímenes de prueba institucionalizados dentro de este orden para valorar y evaluar el presupuesto 2021.

Este cambio es acompañado por la emergencia otras gramáticas asociadas a la grandeza de este régimen: los criterios de la eficiencia y la eficacia con que se evalúan los programas y políticas públicas.

Al mismo tiempo, emerge en forma de crítica otro régimen de justificación en el debate -el régimen inspirado- por la especial afectación que tuvo la pandemia sobre un actor social: las y los trabajadores de la cultura dando lugar a la emergencia de un nuevo tipo de crítica.

i. Régimen cívico transicional.

En la discusión del presupuesto 2021, durante la pandemia, se observa que se mantiene y se utiliza en un mayor grado el modo de valorar el bien propio del régimen cívico: la búsqueda del beneficio o interés general de la sociedad. Esto permite constatar que el régimen cívico sigue siendo movilizado por los actores en el debate de la ley de presupuestos durante la pandemia, en que la afectación generalizada hacia la población permite justificar mediante este modo de evaluar

el bien la propuesta del presupuesto y las acciones de los actores en el debate de esta ley durante 2021:

SEBASTIÁN TORREALBA (RN): Señor Presidente, probablemente, este presupuesto es el más importante de los últimos diez años en nuestro país. Es importante, porque tenemos que enfrentar los efectos brutales de una pandemia que no distingue entre clases sociales, no distingue entre regiones, sino que nos ha pegado fuerte a todos por igual (Cámara de Diputados 2020, p. 71).

La movilización de la persecución del interés general como forma de valorar la acción de a respuesta a los efectos negativos de la pandemia sobre la población siendo usado por los actores para evaluar el presupuesto ya sea a través de la crítica o su justificación:

CAMILA VALLEJO (PC): Sin embargo, ante la evidente falta de liderazgo, y más que nunca como Congreso, tenemos el deber de revisar y modificar el presupuesto de manera tal que llegue a quienes más lo necesiten y que se haga cargo de las demandas de la ciudadanía y del profundo daño que ha dejado la covid en nuestro país, que no ha podido recuperarse realmente, en particular la gran mayoría de las familias trabajadoras (Cámara de Diputados 2020, p. 70).

LEOPOLDO PÉREZ (RN): (...) pero la verdad es que este es un presupuesto que recoge las necesidades actuales del país, en una situación de incertidumbre bastante alta para el 2021, desde el punto de vista de la pandemia. No tenemos una bola de cristal para saber qué va a ocurrir (Cámara de Diputados 2020, p. 62).

El repertorio de objetos que en la Ley de Presupuestos debatida el año 2018 fue movilizado para fundamentar y emitir juicios a favor de la ley de presupuestos , sin embargo, en la ley de presupuestos debatida durante el año 2020 es movilizado para criticar el proyecto de ley:

MARCELA HERNANDO (PR): Da la impresión de que desde el 18 de octubre de 2019 en adelante la actual administración se quedó sin programa (...) (Cámara de Diputados 2020, p. 31).

La mezquindad como pequeñez se mantiene en el debate de este presupuesto, la que es movilizada como signo de ausencia de valores dentro del régimen cívico:

Rodrigo González (PPD): Pero el presupuesto no ayuda a eso, porque es mezquino con la necesidad de un elevado gasto fiscal para la reactivación, que debe acompañar el proceso de recuperación de las empresas y de toda la actividad económica del mundo privado. Sin un fuerte esfuerzo fiscal, ello no será posible (Cámara de Diputados 2020, p. 46).

Sin embargo, en relación a las formas de involucramiento, es decir, a las formas en que los actores llegan a compromiso dentro de este régimen se denuncia por parte de los actores, en el contexto de la pandemia, una ausencia de disposición a relacionarse dentro de los términos del régimen cívico, esto es la disposición al dialogo y la conversación lo que es enunciado por los propios actores:

JOANNA PEREZ (DC): (...) Pero creo que el gobierno nuevamente desaprovecha una oportunidad para hacer bien las cosas, para conversar, para dialogar (Cámara de Diputados 2020, p. 65).

FRANK SAHUERBAUM (RN): Aquí no hay voluntad para poder discutir. Aquí lo que hay es un permanente obstruccionismo a lo que el gobierno quiere hacer, y por eso estamos en una situación compleja (Cámara de Diputados 2020, p. 66).

El repertorio de sujetos se mantiene durante la Ley de presupuestos 2021 siendo el Ministro de Hacienda, las y los Parlamentarios. Sin embargo, el Presidente desaparece como sujeto movilizado para sustentar juicios en torno a la Ley de Presupuestos:

LEONIDAS ROMERO (RN): Hago un llamado al ministro de Hacienda, al intendente y a todos y cada uno de los parlamentarios de la Región del Biobío (Cámara de Diputados 2020, p. 37).

LEOPOLDO PÉREZ (RN): Finalmente, quiero dar mi apoyo a todos los funcionarios, encabezados por el ministro de Hacienda y el director de Presupuestos, que trabajan en el Ministerio de Hacienda, porque están haciendo una labor encomiable. En estos momentos de crisis profunda desde el punto de vista económico, social y del trabajo, están haciendo una tarea enorme para cuadrar los escasos recursos que tiene el país para un 2021 que se viene con mucha incertidumbre (Cámara de Diputados 2020, p. 63).

JORGE SABAG (DC): El ministro de Hacienda, en su intervención en este debate, mencionó que Chile estaría llegando a una deuda externa cercana a los 100.000 millones de dólares (Cámara de Diputados 2020, p. 73).

JAVIER HERNANDEZ (UDI): Señor Presidente, por su intermedio saludo al ministro de Hacienda y al director de Presupuestos, y agradezco el esfuerzo que están realizando (Cámara de Diputados 2020, p. 35).

El repertorio de sujetos al igual que otros elementos de los regímenes de justificación es movilizado para criticar o sustentar el presupuesto:

JOSE PÉREZ (PR): Me llama poderosamente la atención, por lo que solicito al señor ministro de Hacienda que nos informe en qué se están ocupando los recursos de la llamada ley espejo (Cámara de Diputados 2020, p. 74).

En relación al régimen cívico, la figura de relaciones naturales, es decir, el modo de relación mediante el que se distribuyen las grandezas de manera legítima sigue siendo los acuerdos entendidos como la forma justa de definir los cursos de acción a adoptar para hacer frente a la pandemia:

JOSE MIGUEL ORTIZ (DC): ¿Qué pensamos sobre este presupuesto como demócratacristianos y como oposición?

El presupuesto fiscal 2021 mantiene el nivel de gasto del 2020, tal como fue acordado en el plan de emergencia de junio pasado, acuerdo del cual fuimos parte (Cámara de Diputados 2020, p. 26).

SOFÍA CID (RN): Señor Presidente, este presupuesto se construye considerando el acuerdo político alcanzado el 14 de junio del 2020, llamado Marco de Entendimiento para un Plan de Emergencia (Cámara de Diputados 2020, p. 48).

PATRICIO MELERO (UDI): Por consiguiente, este es un presupuesto que se hace cargo de esa realidad, pone las prioridades donde corresponde y lo hace con un acuerdo presupuestario de 12.000 millones de dólares (Cámara de Diputados 2020, p. 43).

Sin embargo, se denuncia la existencia de acciones que generan una distribución injusta de la grandeza durante la pandemia y por tanto dificultan los acuerdos:

JAIME MULET (FRVS): Me llama la atención la discusión que se ha dado en la Comisión Especial Mixta de Presupuestos en torno a los grandes números de este proyecto de ley. No hay acuerdo (Cámara de Diputados 2020, p. 52).

JOSÉ PEREZ (PR): Nosotros nos damos el trabajo de aprobar el presupuesto, de llegar a acuerdos con el gobierno, pero enseguida la mano negra saca los recursos que hemos adjudicado en conjunto con el gobierno (Cámara de Diputados 2020, p. 74).

ii. Régimen tecnocrático de mercado.

Durante el debate de la Ley de Presupuestos para el año 2021, debatida en 2020 en plena pandemia el modo de evaluar el bien es el aumento del gasto público o impulso fiscal para hacer frente a sus efectos.

Por otro lado, la figura de relaciones naturales o el modo justo en que los diversos actores participan de la grandeza es el acceso generalizado a beneficios sociales. En este sentido y como se verá en las siguientes citas e intervenciones se reconoce que la situación o situaciones de crisis como elemento que justifica un cambio de valoración o desplazamiento, en este caso la universalización de una medida y el consecuente aumento del gasto público y endeudamiento lo que es expresamente manifestado en el debate.

En el debate de la Ley de Presupuestos 2021 el crecimiento de gasto público es presentado como una prueba de la justeza y valoración de las medidas para hacer frente a la crisis económica y social producto de la pandemia, es decir, un aumento en el gasto fiscal para el periodo:

PATRICIO MELERO (UDI): Señor Presidente, creo que pocos países en el mundo, en el marco de la crisis que provocó la pandemia de la covid-19, la crisis que provocó la guerra comercial entre China y Estados Unidos, y la crisis que nos provocó el estallido de violencia y social a partir del 18 de octubre del año pasado, pueden presentar a la nación un presupuesto que, **en vez de decrecer, se expande y crece.**

Dicho esto, creo importante resaltar que este es un presupuesto que **tiene un impulso fiscal**, el más grande desde que existe la regla base estructural en el país (Cámara de Diputados 2020, p. 41).

De esta manera el modo de evaluar el bien está dado por la respuesta fiscal a la pandemia y otras situaciones de crisis. En este año el contexto de la emergencia por covid-19 es un elemento de fuerza que hace aceptable el aumento del gasto público:

SOFIA CID (RN): El acuerdo mencionado **estableció un marco de gasto adicional para enfrentar la emergencia de la covid-19** y su impacto económico, **el cual ascendió a los 12.000 millones** de dólares en un periodo de 24 meses (Cámara de Diputados 2020, p. 48).

SEBASTIÁN TORREALBA (RN): He escuchado muchos discursos, que se repiten desde el inicio de esta pandemia: “que todo es insuficiente”, “que nada sirve para paliar la pandemia”. Todo eso es una mentira del porte de un buque. El gobierno ha puesto casi el 2,5 por ciento del PIB en transferencias directas a la ciudadanía (...) (Cámara de Diputados 2020, p. 72)

PATRICIO MELERO (UDI): ¡Qué orgullo de país tenemos! ¡No lo destruyamos, honorable Cámara! ¡Este es el patrimonio más grande que tenemos! **¡Con envidia nos mirarían probablemente parlamentos de otro mundo por el hecho de que estemos distribuyendo 73.000 millones de dólares en democracia**, que tengamos capacidad de pagar los intereses futuros, que no sacrifiquemos ninguna prioridad y que ayudemos, más encima, a miles de chilenos que la están pasando muy mal porque no tienen trabajo (...) (Cámara de Diputados 2020, p. 41)

A su vez emerge la reactivación económica como forma de evaluar el bien de las propuestas del proyecto de ley de presupuestos gramática que, al igual que el crecimiento económico, es propia del régimen de mercado y es transversal a los juicios que sustentan la propuesta de ley de presupuestos como a aquellas sentencias que apuntan a criticarlo. A partir de esta forma de evaluar el bien la justeza de las acciones es medida por su aporte a la reactivación económica:

JAVIER HERNÁNDEZ (UDI): Ante la crisis sanitaria y económica más grave del último tiempo, el presupuesto debe ser diferente al de años anteriores. Los desafíos son mayores y las necesidades de este año y del próximo deben ser tratadas con sentido de urgencia, dando prioridad a la salud de las personas, pero también a la reactivación económica de Chile (Cámara de Diputados 2020, p. 35).

PATRICIO MELERO (UDI): El camino es este, el camino es la reactivación económica. La prioridad número uno es recuperar el empleo y, desde luego, seguir protegiendo y cuidando a nuestros chilenos frente a esta pandemia, que tantas dificultades nos ha traído (Cámara de Diputados 2020, p. 41).

Tal y como ocurre con otras formas de evaluar el bien estas son movilizadas tanto por los actores que están de acuerdo con el proyecto de ley de presupuestos y por los actores que apuntan a criticarlo:

MARCELA HERNANDO (PR): El martes 29 de septiembre, cuando el Presidente Piñera dio a conocer los grandes ejes del presupuesto para el 2021, dijo que el foco estaría puesto en la reactivación del empleo y en la recuperación económica del país, y como era de esperar -a pesar de no esperar nada-, nos decepciona la infaltable letra chica que, como reflejo de su astucia, no podía faltar (Cámara de Diputados 2020, p. 33).

JAIME MULET (FRVS): Por otro lado, en su discurso, el gobierno ha puesto énfasis en el empleo, en la reactivación, en la inversión pública, y eso está bien, en términos generales, pero al entrar en el detalle, las cifras no son las que deberían ser (Cámara de Diputados 2020, p. 53)

Cabe destacar que durante la tramitación de la Ley de Presupuestos se mantiene la asignación de recursos como prueba modelo, es decir, como dispositivo de prueba institucionalizado para fundamentar los discursos.

Sin embargo, durante el 2020 emerge una crítica dentro de la lógica del orden de pruebas legítimas del régimen industrial respecto al eventual desapego de la lógica del régimen industrial, es decir dentro de los límites del régimen previamente identificado, en que un grupo de actores denuncia que el otro recurre a formas de fuerza fuera de los límites del régimen industrial. Cabe destacar que mediante esta crítica se mantiene el crecimiento del gasto público como forma de evaluar el bien, en este caso se denuncia que el crecimiento en el gasto público para hacer frente a la pandemia como crisis no es tal o es insuficiente:

MARCELO SCHILLING (PS): Señor Presidente, **abunda la desconfianza**, porque cuando el señor Presidente presenta al país el proyecto, dice que este va a crecer en 9,5 por ciento, **pero resulta que esto está calculado sobre la base de un artificio súper difícil de desentrañar**. No es presupuesto de 2020 contra presupuesto de 2021. No, es lo que llaman presupuesto 2020 ajustado, que tiene reducciones presupuestarias, reasignaciones presupuestarias. Algunos expertos dicen que hay que calcularlo estimando la ley inicial, la diferencial del reajuste más las leyes especiales, más ajuste (Cámara de Diputados 2020, p. 44).

LUIS ROCAFULL (PS). Tomo para el efecto el dato del Informe de Finanzas Públicas del tercer trimestre, que señala que el nivel y composición de gasto comparando 2020 y 2021 tiene una variación de 0 por ciento, incluidos los recursos del Fondo de Emergencia Transitorio. Es decir, este es un presupuesto que no crece, que no gasta, que no invierte para enfrentar una crisis multifactorial como nunca antes habíamos vivido en nuestro país (Cámara de Diputados 2020, p. 58).

CAMILA VALLEJO (PC): Eso sí, tenemos que señalar que lo hacemos sobre la base de un presupuesto tramposo, pues, en términos reales, el presupuesto para el 2021 se contrajo en 4 por ciento, y el gasto público no tiene variaciones relevantes que atiendan la gravedad de la situación en que se encuentra Chile (Cámara de Diputados 2020, p. 70).

LORETO CARVAJAL (PPD): Señor Presidente, la verdad es que en este escaso tiempo para intervenir solo quiero señalar que estamos debatiendo sobre un mal presupuesto para el 2021.

Ha quedado claro que no crece en 9,5 por ciento, como dijo, a fines de septiembre, el Presidente de la República, y que para el año 2021 se mantiene el gasto, que es de alrededor de 73.300.000.000 de dólares (Cámara de Diputados 2020, p. 77).

La denuncia respecto a utilizar mecanismos que escapan a la prueba modelo incluso se relacionó en el discurso con la introducción de otras formas de evaluación, en este caso, el fortalecimiento del mensaje público -propio del

régimen De la Opinión cuya forma de evaluar el bien es la opinión pública- por sobre la confiabilidad y sustento técnico de los cálculos realizados para el presupuesto del año 2021:

GIORGIO JACKSON (RD): Qué significa esto en concreto? ¿Por qué nos debería importar? Porque, en la practica, el gobierno hizo pasar por repriorización lo que en cualquier parte del mundo llamarían recorte.

Luego, al entrar de lleno en la discusión en particular, constatamos como **las bases de calculo y las asignaciones transitorias de las partidas se adaptaron específicamente para fortalecer el mensaje comunicacional, en vez de permitir una comparación efectiva** entre dos años (Cámara de Diputados 2020, p. 55).

Durante la discusión de la ley de presupuestos 2021 la grandeza es definida en términos de “transparencia”, “confianza”, “responsabilidad”. La responsabilidad es una forma de grandeza propia del régimen tecnocrático que se mantiene continuamente desde 2018, sin embargo, queda sujeta al beneficio de los otros como forma de evaluar el bien:

SOFIA CID: Chile es hoy un país más pobre que hace un par de años, y su recuperación será un gran desafío durante las décadas que vienen. Por eso es importante ser responsables en el presupuesto, pero con acento en las personas, esto es, que los recursos lleguen efectivamente a los hogares y a los emprendimientos que los necesitan (...) (Cámara de Diputados 2020, p. 48).

Junto con la confianza como encarnación de los valores del régimen se mantienen las formas de grandeza, el riesgo o bajo riesgo para definir la ausencia o presencia de valoración dentro de las lógicas del régimen:

PATRICIO MELERO (UDI): (...) de gastar lo que se puede y no más de lo que se tiene, de tener una reputación internacional que hace que Chile sea un país fiable, confiable, con bajo riesgo, al cual prestan plata, a diferencia de lo que pasa con

Argentina, Venezuela u otras dictaduras en el mundo, a las que nadie les presta ni cree en ellas (Cámara de Diputados 2020, p. 41).

Durante la pandemia, en el debate de la Ley de Presupuestos emergen las evaluaciones de la eficiencia y eficacia del gasto público como formas de evaluar la justeza de las medidas como una respuesta dentro de las lógicas del régimen a sus efectos:

CARLOS VON MÜLLEMBROCK: La importancia de la **eficacia** del gasto se evidencia más que nunca; por eso se hizo un proceso inédito de revisión de programas. Se logró liberar recursos por 2.300 millones de dólares, esto es, que uno de cada seis pesos del presupuesto será destinado a financiar las necesidades y prioridades que hoy tienen los chilenos (Cámara de Diputados 2020, p. 51).

GIORGIO JACKSON (RD): En esta idea de presupuesto base cero, con estos recortes, se nos dijo en la primera presentación que se había creado espacio de gasto por 741 millones de dólares en revisión de programas y por 1.528 millones de dólares en ajustes administrativos, priorización y otros. Siempre se valora cuando los mismos objetivos se consiguen con mayor eficiencia (...) (Cámara de Diputados 2020, p. 55)

PATRICIO MELERO (UDI): El hecho de que se hayan evaluado estos programas va a significar un ahorro de 2.300 millones de dólares. Había 2.300 millones de dólares que se destinaban casi por continuidad, sin evaluar si esos programas tenían el impacto social, laboral y económico requerido. Hoy tenemos una evaluación que permite conocerlos y transparentarlos para saber si esas platas efectivamente van a llegar a quienes más lo necesitan (Cámara de Diputados 2020, p. 41).

En este caso la confianza es una forma de grandeza propia de un régimen doméstico en que se evalúa el bien en base a la estima y la autoridad.

En el caso de la pequeñez o ausencia de valores en el régimen industrial es definida como “retroceso”, “opacidad”, “desconfianza”, “corrupción”, “populismo”, “falta de transparencia”. Nuevamente la referencia a la desconfianza hace relación con un régimen doméstico en que se entiende la ausencia de confianza como ausencia de autoridad en que se denuncia sustenta la ausencia del bien que en este caso es la falta de crecimiento real del presupuesto:

GIORGIO JACKSON (RD): Ahora, si bien estamos en el debate en general, no puedo dejar de mencionar algunas cosas particulares que nos parecen pésimas señales para los tiempos que estamos viviendo y que solo acrecientan la **desconfianza** en relación con el Ejecutivo (Cámara de Diputados 2020, p. 56).

JAIME MULET (FRVS): Los parlamentarios de oposición, una y otra vez, hablaron de **falta de transparencia** y claridad en las cifras (Cámara de Diputados 2020, p. 52).

Durante este debate la ausencia de valor dentro de este régimen se define como populismo, concepto que es movilizadado por la oposición para criticar el presupuesto y el oficialismo para sustentarlo:

PATRICIO MELERO (UDI): Eso no es producto del azar y ni siquiera de la buena disposición de uno u otro gobierno, sino que es producto de décadas de **responsabilidad fiscal**, de poco **populismo**, de orden democrático (Cámara de Diputados 2020, p. 40).

MARCELO SCHILLING (PS): Aquí viven hablando del populismo y del populismo. Cada vez que se propone algo en favor de los más desfavorecidos es populismo. Devolver 800 millones de dólares a los más ricos ¿qué es? ¡**Populismo barato**, diputado Melero! ¡Hágase cargo de sus acciones y de sus convicciones! (Cámara de Diputados 2020, p. 44).

En relación al repertorio de sujetos, producto de las consecuencias generalizadas de la pandemia sobre la población su gramática se ve modificada hacia definiciones mas generales de los sujetos que sustentan los juicios de la ley

de presupuestos tales como las familias y hogares chilenos o simplemente las o los chilenas o chilenos:

JAVIER HERNÁNDEZ (UDI): Me imagino que ha sido muy difícil elaborar este presupuesto, porque durante todo este año, especialmente en el contexto de la pandemia, se ha hecho evidente lo difícil que es para muchos chilenos llegar a fin de mes. Llegar a fin de mes es más que una frase relativa a la situación de no contar con el dinero suficiente para solventar los gastos mensuales de una persona o una familia (Cámara de Diputados 2020, p. 35)

Al igual como ocurre con otros elementos, durante la discusión del presupuesto 2021 el repertorio de sujetos es movilizado tanto por actores que tienen la intención de fundamentar el presupuesto o criticarlo:

MARCELA HERNANDO (PR): (...) ante lo cual el Congreso Nacional ha debido tomar riendas en el asunto, desarrollando iniciativas que permitan llegar con ayuda directa a los hogares chilenos en tiempos de pandemia (Cámara de Diputados 2020, p. 32).

GABRIEL SILBER (DC): Además, se ha producido un retroceso importante debido a la disminución de los ingresos de cientos de familias chilenas que están enfrentando situaciones complejas debido al cierre de empresas (Cámara de Diputados 2020, p. 47).

A su vez emergen nuevos sujetos que se suman al repertorio mencionado tales como los funcionarios-trabajadores de la salud, las y los trabajadores de la cultura que son movilizados de la misma manera que el repertorio de sujetos general. En el caso de las justificaciones del presupuesto movilizan a este sujeto para dar cuenta de la suficiencia del presupuesto:

PATRICIO MELERO: El presupuesto del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio sube en 14,6 por ciento. Desafío a cualquiera a que me diga lo contrario (Cámara de Diputados 2020, p. 43).

Sin embargo, como ocurre con otros sujetos también son movilizados por la oposición para justificar la insuficiencia del presupuesto para el año 2021:

GIORGIO JACKSON (RD): El trabajo cultural en Chile aporta más del 2,2 por ciento del PIB. Por eso, en esta crisis esperábamos un mayor compromiso del gobierno para con las culturas, las artes y el patrimonio. Sin embargo, hemos recibido un presupuesto pobre, que no alcanza ni siquiera a compatibilizar las ganancias que genera el sector, con un 0,3 por ciento del presupuesto total nacional (Cámara de Diputados 2020, p. 54)

Durante la discusión de la Ley de presupuestos 2021 la figura de relaciones naturales, esto es la forma en que los actores participan de manera legítima y justa de la grandeza es a través del acceso generalizado de beneficios sociales hacia la población. En este caso, producto de la pandemia y sus consecuencias generalizadas emerge la universalización como la forma en que los actores participan de los valores del régimen que, en el caso de la ley de presupuestos, es acreditada mediante la asignación de recursos, la prueba modelo propia del régimen tecnocrático de mercado:

MIGUEL MELLADO (RN): No debemos olvidar lo que hemos vivido este año. A lo menos en los años que llevo de vida, nunca habíamos vivido una pandemia de estas características, con una crisis económica y social muy grande, muy grande, y el gobierno ha hecho sus máximos esfuerzos posibles para paliar sus consecuencias, aunque nadie sabía por cuánto tiempo tendríamos que soportarla. En eso, felicito a los ministros del Interior y de Hacienda y a sus respectivos equipos por lo que han hecho durante este año en cuanto a medidas económicas para nuestro país (Cámara de Diputados 2020, p. 35).

Siempre digo que el ministro llegó pensando fuera del cajón, y me parece bien: con ideas distintas en materia de focalización, como el Fogape (Cámara de Diputados 2020, p. 29).

La asignación generalizada de beneficios se moviliza para mostrar acuerdo con el presupuesto y justificarlo ante críticas basadas en la subsidiariedad y la focalización como forma legítima de asignar los recursos públicos:

Leopoldo Pérez (RN): Entonces, esto demuestra incoherencia al momento de criticar el presupuesto, que tratan de mezquino, de poco focalizado -palabras bien extrañas en algunos colegas- (...) (Cámara de Diputados 2020, p. 62).

Tal y como ocurre con otros elementos del régimen la asignación generalizada de beneficios sociales como marco normativo mediante el que se evalúa la acción se moviliza también para criticar el proyecto de ley de presupuestos 2021 en que se critica la ausencia de una perspectiva de derechos y la insuficiencia de las medidas ante una crisis generalizada:

LEONIDAS ROMERO: Señor Presidente, qué duda cabe de que estamos sufriendo una crisis política, social, económica y familiar. Asimismo, que duda cabe de que el gobierno ha tratado de hacer esfuerzos por ir en ayuda de todos aquellos que lo necesitan, pero, desgraciadamente, eso no ha ocurrido (Cámara de Diputados 2020, pp. 36-37).

Sin embargo, se puede observar la movilización del derecho garantizado como gramática responde a una tentativa de establecer una nueva forma de evaluar el bien y establecer una nueva forma legítima de asignación de recursos en base a la solidaridad y la igualdad lo que se expresa en la reivindicación de derechos de acceso universal:

CAROLINA MARZÁN (PPD): (...) Esto ha sido minimizado a través de expresiones accesorias, quitándole todo sentido de prioridad a algo que debiese ser considerado como un derecho fundamental (Cámara de Diputados 2020, p. 38).

AMARO LABRA (PC): La cultura debe ser un derecho de acceso universal. Los países que lo han entendido destinan entre el 1 y el 2 por ciento del presupuesto total a la cultura (Cámara de Diputados 2020, p. 54).

Tabla N° 7: Régimen tecnocrático de mercado 2020.

Régimen tecnocrático de mercado.

	Gramática de los regímenes de justificación
Principio de equivalencia	Reactivación económica-Impulso fiscal (Aumento del gasto público).
Situación de grande	Responsable, confiable, flexible, transparente, eficiente, eficaz.
Situación de pequeño	Irresponsable, riesgoso, insuficiente, no confiable, opaco (falta de transparencia), populismo.
Definición de lo importante en cada mundo se basa en:	Estadísticas sobre finanzas públicas, técnica-cálculo racional, deuda pública; evaluación de programas. Sujetos: Hogares-familias chilenas; chilenas/os; Funcionarios/trabajadores de la salud; Trabajadores de la cultura.
Modelo de grandeza	Responsable-irresponsable
Forma de involucramiento	Afectación por pandemia
La prueba modelo	Asignación de recursos públicos
Figura de relaciones naturales	Asignación general de beneficios sociales (derechos sociales garantizados)

i. Crítica artista. Emergencia del Régimen inspirado.

Tal y como se mencionó producto de la pandemia y las medidas de confinamiento emergen en el repertorio de sujetos las y los trabajadores de la cultura y junto con ello un nuevo tipo de crítica que no estaba presente en la Ley de presupuestos 2019 debatida en 2018: la crítica desde el régimen inspirado a las lógicas propias del régimen tecnocrático de mercado.

En el caso de la discusión en la Ley de Presupuestos emerge la crítica artista hacia el régimen tecnocrático denunciando la lógica de evaluación de este régimen en función a la asignación de recursos y la conmensurabilidad del arte y la cultura en base a la cuantificación en recursos:

CAROLINA MARZÁN: El gobierno -es lamentable decirlo- ha dejado en claro sus sentimientos de desidia, abandono, y, por qué no decirlo, de menosprecio hacia la

cultura, las artes, el patrimonio y la ciencia, aduciendo que no son elementos esenciales y que son simplemente medibles en pesos. ¡Eso es lo que ha dejado en claro! (Cámara de Diputados 2020, p. 38)

Sin embargo, esta crítica emerge junto con la crítica social no reemplazándola en que junto a la denuncia la no consideración y el abandono se denuncia la situación de precariedad:

AMARO LABRA (PC): Nuestros artistas, trabajadores y trabajadoras, se encuentran en una precaria situación. Es un precario escenario que vislumbra una disminución del arte y la cultura en nuestros territorios, ese arte reconocido internacionalmente, que tanto disfrutamos cuando nuestras calles y nuestros muros se llenan de pintura, música, poesía, teatro, danza (Cámara de Diputados 2020, p. 53).

Durante el año 2021 se puede observar que las gramáticas propias del régimen inspirado cuya legitimidad se basa en criterios personales se moviliza para criticar la propuesta de presupuestos a propósito de la particular afectación que tuvo la pandemia sobre las y los trabajadores de la cultura.

3. Regímenes de justificación y crisis. ¿Qué cambia en tiempos de crisis?

Según los hallazgos enunciados anteriormente podemos observar en términos generales que la crisis de la pandemia no generó la emergencia de un nuevo régimen de justificación, pero si modificó las relaciones entre los regímenes existentes en 2018 lo que se expresó en el cambio en las gramáticas que emergen dentro de las lógicas de los regímenes tecnocrático de mercado y el régimen cívico. Sin embargo, no se observa que la situación de crisis haya provocado un reemplazo de los regímenes de justificación existentes sino una adecuación de las gramáticas, que dentro de las lógicas los regímenes ya presentes, se movilizan para explicar y fundamentar las acciones para responder a realidad crítica de la pandemia.

Si en 2018 predominan claramente las lógicas del régimen tecnocrático de mercado en que se impuso la responsabilidad fiscal y el crecimiento como formas de evaluar el bien en 2020 ese predominio no es tal y se procede a una relación mas equilibrada entre el régimen cívico y el régimen tecnocrático de mercado en que no se observa un claro predominio entre ambos regímenes.

El cambio de relación entre los regímenes cívico transicional y tecnocrático de mercado se evidencia en la modificación, en este último régimen, del principio de relación al que debe tender las acciones en la Ley de Presupuestos 2021 desde la subsidiariedad a la asignación generalizada de beneficios sociales.

Lo anterior evidencia que si bien la crisis social producto de la pandemia por COVID 19 generó diversas tentativas de desplazamiento estas se dieron dentro de las lógicas de los regímenes encontrados durante el debate de la Ley de presupuestos 2019.

Sin embargo, emerge en forma de crítica otro régimen: el régimen inspirado. Si bien en el debate de la ley de presupuestos 2019 los actores movilizaron gramáticas propias de este régimen para connotar la grandeza o la pequeñez durante el debate de la Ley de Presupuestos 2021 los elementos de este régimen son movilizados en términos de crítica a las lógicas tecnocráticas

mediante las que se asignan beneficios por la pandemia en que se destaca la inconmensurabilidad de la actividad cultural en términos monetarios.

i. Régimen cívico.

Durante 2020 al emerger la pandemia sus efectos, se reestructura la relación entre estos dos regímenes -cívico y tecnocrático- derivando en un desplazamiento de la subsidiariedad por la universalidad como forma de asignación de recursos justificado mediante la reivindicación de derechos sociales. Esta reivindicación es una tentativa por desplazar la forma legítima de asignación de recursos desde lógicas propias del régimen tecnocrático de mercado a lógicas más marcadamente cívicas, espacio que es producido por la crisis social derivada de la pandemia y el estallido social:

MARCELA HERNANDO (PR): (...) La realidad que yo quiero construir es distinta; se parece más a aquella en que las personas dibujan con colores en las calles, cada vez que se manifiestan exigiendo dignidad, fin a los abusos y respeto por sus derechos básicos (Cámara de Diputados 2020, p. 33).

En relación al régimen cívico cabe mencionar que las gramáticas que hacen referencia al estado de grandeza y pequeñez, es decir, la encarnación de valores como su ausencia se ven modificadas al emerger la pandemia, lo que se ve reflejado en las categorías movilizadas por los actores durante la Ley de Presupuestos 2021. Se observa que durante la discusión de la Ley de Presupuestos 2019 se movilizan objetos o sujetos como la legitimidad electoral del Gobierno, el programa de gobierno y el Presidente para sustentar los juicios a favor de la propuesta de presupuestos:

PATRICIO MELERO (UDI): El gobierno, con realismo, enfrentó aquello, se hizo cargo de la correlación de fuerzas que tenemos en el Congreso, donde la oposición tiene la mayoría; **pero el gobierno tiene la mayoría en el país** (Cámara de Diputados 2018, p. 39).

Sin embargo, durante la discusión de la Ley de Presupuestos 2021, en plena crisis social por la pandemia, el repertorio de sujetos y objetos es movilizado para señalar la ausencia de valores en los términos del régimen cívico:

MARCELA HERNANDO (PR): ¡Cómo no estar preocupados por las señales que entrega **el Presidente Piñera** respecto de cómo administrará el país durante los dieciséis meses que le quedan de su mandato! Da la impresión de que desde el 18 de octubre de 2019 en adelante la actual administración se quedó **sin programa** (Cámara de Diputados 2020, p. 32)

En consecuencia, en el debate de la Ley de Presupuestos los objetos y sujetos son movilizados para fundamentar la pequeñez, es decir, las gramáticas se movilizan para connotar ausencia de valor social dentro de la lógica del régimen cívico. A su vez la forma de participar de la grandeza dentro del régimen cívico - los acuerdos- se mantuvo como manera de valorar la justeza de las acciones llevadas a cabo en el contexto de la tramitación de la ley de presupuestos 2021.

Si embargo, existe una denuncia transversal respecto a la falta de disposición de los actores para llegar acuerdos, es decir, a que sus disposiciones para la acción apunten a dialogo y las conversaciones, esta crítica no da origen a otra forma de evaluar el bien dentro del régimen cívico durante la pandemia, sino que tiene a reivindicar la forma existente mediante la que los actores tienden a relacionarse:

FRANK SAUERBAUM: El primer día, no hoy ni después de tres años, sino el primer día. Los chilenos no son tontos, saben que jamás ha habido voluntad de conversar y adoptar acuerdos. En cambio, se han unido en acusaciones constitucionales, sin iniciativa, solo tratando de hacerle daño al gobierno (Cámara de Diputados 2020, p. 68).

Cabe mencionar que en relación al repertorio de sujetos la legitimidad electoral del Gobierno como forma de justificar el valor de los proyectos de ley de

presupuestos desaparece en el debate de del proyecto de ley de presupuestos 2021. Sin embargo, emerge el Congreso como sujeto que da legitimidad a las acciones emprendidas en la Ley de Presupuestos:

MARCELO SCHILLING (PS): Rechazamos los usos discrecionales y excesivamente desregulados de recursos, al punto de que podrían traspasarse entre partidas **sin necesidad de acudir al Congreso Nacional**. Por eso, mantendremos el rechazo al artículo 2 mientras el gobierno no lo modifique y ajuste.

CAMILA VALLEJO (PC): Sin embargo, ante la evidente falta de liderazgo, y más que nunca como Congreso, tenemos el deber de revisar y modificar el presupuesto de manera tal que llegue a quienes más lo necesiten (...) (Cámara de Diputados 2020, p. 70).

ii. Régimen tecnocrático de mercado.

El régimen tecnocrático de mercado ve modificada las gramáticas movilizadas para evaluar el bien desde la responsabilidad fiscal en 2018 al impulso fiscal en 2020 y desde el crecimiento económico a la reactivación económica en los mismos años. El paso del crecimiento económico a la reactivación económica se debe a que se reconoce la situación de crisis económica producida por la pandemia por lo que la justeza de las medidas se evalúa en función del aporte que hagan a la reactivación económica.

A su vez el paso del concepto de responsabilidad fiscal y la austeridad al de impulso fiscal se debe que las acciones se evalúan, ya no en función de la contención de la deuda pública, sino en función de la inyección de recursos para mitigar los efectos económicos y sociales de la pandemia.

Por ejemplo, en 2018 actores que justificaban las restricciones presupuestarias producto de la reducción del endeudamiento en 2020, durante la pandemia, justifican la valoración del presupuesto en función del aumento del gasto fiscal:

MIGUEL MELLADO (RN): Desde ese enfoque, quiero decir que la razón por la que el proyecto de ley de presupuestos que estamos debatiendo es austero se debe a que la deuda del país asciende a más de 74.000 millones de dólares, la mitad de la cual se generó en los gobiernos de la Presidenta Bachelet (Cámara de Diputados 2018, p. 38).

MIGUEL MELLADO (RN): Asimismo, este proyecto de ley de presupuestos, **de más de 73.000 millones de dólares, aunque no lo quieran ver, tiene un crecimiento**. Incluye el Fondo de Emergencia Transitorio para hacer frente a gastos de la pandemia, como el IFE 2.0 (Cámara de Diputados 2020, p. 30).

A su vez el crecimiento económico, como forma de evaluar el bien en 2018 es reemplazado en el debate de la Ley de Presupuestos realizado durante el 2020. Esta forma de evaluar el bien es compartida tanto por los actores que justifican el proyecto de ley de presupuestos como quienes apuntan a criticarlo:

GASTÓN SAAVEDRA (PS): No es un presupuesto que, como se ha dicho públicamente, contribuya en forma notable a **la reactivación** o que impulse la creación de una serie de puestos de trabajo para salvar la situación compleja de más de 2.700.000 chilenos que perdieron el empleo (Cámara de Diputados 2020, p. 34).

En relación a la grandeza, en el régimen tecnocrático de mercado producto de la crisis social y económica provocada por la pandemia son movilizadas dos formas de grandeza que, a diferencia del año 2018, emergen explícitamente en el debate: la eficiencia y la eficacia:

MIGUEL MELLADO (RN): Este presupuesto se realizó dentro del marco de mayor **eficiencia fiscal** -hay que hacerlo, porque se deben distribuir bien los dineros-, para que los diferentes servicios prioricen gastar en las cosas más indispensables, dejando más recursos disponibles para que lleguen directamente a quienes más los necesitan (Cámara de Diputados 2020, pp. 30-31).

En relación a la figura de relaciones naturales se ve un cambio en las gramáticas del régimen desde la subsidiariedad y la focalización hacia una forma generalizada de asignación de beneficios sociales producto de la pandemia. Este cambio respecto a la forma legítima de participar de la grandeza dentro del régimen tecnocrático de mercado evidencia un peso mayor, en el contexto de la pandemia, de formas de evaluar el bien basadas en la igualdad y en universalidad en el acceso a beneficios sociales o económicos.

Este cambio en las gramáticas del régimen tecnocrático de mercado evidencia un peso relativo mayor del régimen cívico, lo que motivó el reemplazo de la responsabilidad fiscal por el concepto de impulso fiscal en que el aumento del gasto público pasa a ser considerado aceptable dentro de las valoraciones de este régimen.

iii. Crítica cultural y régimen inspirado.

Durante el debate de la Ley de Presupuestos 2021 emergió en forma de crítica el régimen inspirado producto de la particular afectación que la pandemia provocó en las y los trabajadores de la cultura.

Cabe mencionar que durante la discusión de la Ley de Presupuestos en 2019 los actores movilizaron elementos propios del régimen inspirado, pero para connotar la grandeza de los actores que participaron de la elaboración del presupuesto:

GUILLERMO RAMÍREZ (UDI): Por eso, agradezco al gobierno su capacidad de escuchar y la paciencia que tuvo para sentarse a la mesa y negociar durante largas horas (Cámara de Diputados 2018, p. 31)

Sin embargo, en 2021, el régimen inspirado es movilizad para criticar la Ley de Presupuestos y las lógicas del régimen tecnocrático de mercado, particularmente la evaluación de la realidad social en base a la asignación de recursos:

CAROLINA MARZÁN: La realidad es que esto duele. Creo transmitir con esto el sentir de todas las organizaciones culturales, artísticas y patrimoniales de nuestro país. Esto duele, porque duele que la mera cuantificación nos ciegue ante lo esencial que es la cultura y el arte (Cámara de Diputados 2020, p. 38).

La movilización de estas gramáticas por los actores apunta a criticar la forma de distribución de grandeza legítima dentro de las lógicas del régimen tecnocrático de mercado, es decir, la medición de la grandeza a través de la asignación de recursos.

Conclusiones.

La presente investigación tuvo como objeto analizar los regímenes de justificación u ordenes de valoración movilizados por los actores sociales en contextos de crisis social. Las crisis sociales son procesos de ruptura repentina del funcionamiento normal del orden social, en estos contextos, este orden social se ve manifiestamente cuestionado emergiendo de manera mas clara los regímenes de justificación movilizados por los actores sociales.

Por ello se analizó los debates sobre la ley de presupuestos para los años 2019 y 2021 con el objetivo de observar los regímenes de justificación movilizados por las y los Diputadas y Diputados para criticar o sustentar el proyecto de ley de presupuestos en un contexto de relativa normalidad y en un contexto de crisis que para este caso es la pandemia por COVID-19. Lo anterior con la finalidad de observar si las crisis sociales dan origen a desplazamientos en los ordenes de valoración movilizados por los actores políticos durante esta situación de crisis. Para llevar a cabo este análisis se recurrió a la perspectiva teórica de Luc Boltanski: los regímenes de justificación u ordenes de valoración, los que fueron entendidos como formas de valoración, normas y objetos materiales o simbólicos que constituyen una forma compartida socialmente de evaluar el bien que es movilizada para generar acuerdos en torno a controversias (Boltanski y Thévenot 2006) (Boltanski 2017).

Una primera conclusión es que la teoría de los regímenes de justificación u ordenes de valoración desarrollada por Luc Boltanski si fue útil para construir categorías que permitieron analizar las racionalidades y lógicas movilizadas por los actores políticos para legitimar y darle plausibilidad a su acción en contextos de crisis. En consecuencia, las categorías construidas durante esta investigación a partir de los regímenes de justificación podrán ser utilizadas para analizar cualquier proceso de deliberación en torno a una política pública desde la perspectiva de los actores, ya sea en situaciones de crisis, cambio social o en contextos de “normalidad”.

Tal y como se observó la Ley de Presupuestos emerge como un compromiso entre las lógicas del régimen cívico transicional y el régimen tecnocrático de mercado, los que fueron movilizados por los actores políticos durante el debate de la Ley de Presupuestos en los dos años analizados. En consecuencia, el tipo de política pública que emane en el marco de la Ley de Presupuestos dependerá del tipo de relación específica que se establezca la relación de compromiso entre estos dos regímenes.

Durante 2018 se observó un predominio de las lógicas tecnocráticas por sobre las lógicas cívicas lo que derivó en la conformación de políticas públicas con un marcado carácter subsidiario y tecnocrático en que primaron los equilibrios macroeconómicos -responsabilidad fiscal y crecimiento económico- por sobre los criterios sociales: derechos sociales y asignación generalizada de beneficios.

La crisis social como consecuencia de la pandemia generó condiciones para transformaciones dentro de cada régimen. Por ejemplo, en el debate de la Ley de Presupuestos durante 2020 los actores indicaron expresamente la imposibilidad de establecer relaciones mediante acuerdos, el diálogo o la conversación. Este hecho da cuenta de un agotamiento de la política de los acuerdos como forma de involucramiento durante la pandemia, así como de un cambio de las lógicas y formas de evaluar el bien propias del régimen cívico en que, sin embargo, aún durante 2020 no emerge con claridad la nueva forma de relación que reemplazará a los acuerdos como forma de relación a la que deben tender los actores políticos.

Lo anterior también se expresó, en el caso del régimen tecnocrático de mercado, en que si bien se reemplaza la subsidiariedad como forma legítima de asignación de recursos las gramáticas mediante las que se da cuenta de la nueva forma de asignación de recursos no son movilizadas explícitamente en el debate.

En relación a las gramáticas confianza-desconfianza movilizadas durante el año 2021 se observa que el énfasis en la desconfianza hacia el Gobierno como forma de pequeñez permiten concluir que existió una pérdida de autoridad ante los otros lo que impide la conformación de lazos de confianza y dialogo para la construcción de acuerdos.

En conclusión, a partir de los hallazgos realizados, es posible afirmar que las crisis como situación social a la que los actores deben responder -en este caso la pandemia- permitió una reestructuración en la relación entre los regímenes de justificación cívico transicional y tecnocrático de mercado en el debate de la Ley de Presupuestos y, por lo tanto, abrió espacio para un cambio en la forma subsidiaria y focalizada como forma justa o legítima de asignar los recursos fiscales.

Al igual que lo observado por Boltanski respecto a los regímenes predominantes y sus desplazamientos en la empresa, en el caso de la deliberación dentro del Congreso, si bien el neoliberalismo ha introducido una nueva lógica coherente de representarse las relaciones sociales esta lógica no ha desplazado el modo de evaluar el bien propio del régimen industrial emergido en la empresa capitalistas desarrolladas durante el siglo XX sino que ha tendido a coexistir con el régimen industrial el que ha sido progresivamente relativizado:

La lógica industrial es dominante en esas dos épocas, lo que no es sorprendente dado que sus dos corpus tienen por objeto la mejora de la organización del trabajo. Pero la preeminencia es absoluta durante los años 60', mientras que durante los 90' se encuentra relativizada por los lugares que empiezan a ocupar los seres de la ciudad por proyecto (Boltanski 2017, p. 194).

Las categorías levantadas permiten confirmar aquello ya que, en el caso de la Ley de Presupuestos, si bien existen elementos propios de una lógica de mercado, estos no han desplazado al régimen cívico y al régimen tecnocrático como formas de justificación predominante en el ámbito estatal y público. Tanto para el año 2018 como para el año 2020 los criterios tecnocráticos y de mercado no totalizan el proceso de deliberación democrática y estos elementos tienden a coexistir con otras formas de evaluar el bien tales como la igualdad, beneficios sociales, la responsabilidad fiscal o la confianza política.

En síntesis, en el caso de la Ley de Presupuestos y las políticas públicas en general, su construcción, diseño y ejecución no está sujeta a una única lógica o racionalidad, sino que responde a un conjunto de relaciones complejas entre

múltiples racionalidades y actores sociales. Si bien, en el caso de la Ley de Presupuestos debatida durante 2018, predominan las lógicas tecnocráticas de igual manera la ley de presupuestos debe responder a otras lógicas que emergen desde los diversos actores a los que se apunta a responder; a su vez, la Ley de Presupuestos debatida durante la pandemia en 2020 si bien responde mas marcadamente a lógicas cívicas de igual manera debe responder a criterios técnicos de eficiencia y eficacia en su elaboración.

Por otro lado, se puede concluir que los modos de evaluar el bien tecnocráticos y cívicos son transversales a los actores políticos por lo que no se puede relacionar la lógica tecnocrática, así como la lógica cívica a uno o varios sectores políticos.

Una pregunta que queda planteada es si en la discusión en particular de cada Partida o Ministerio se generan acuerdos locales entre los actores que participan de la deliberación de la Ley de Presupuestos que contribuyan a generar un marco mayor de estabilidad al compromiso que constituye la Ley de Presupuestos.

Otra pregunta que queda planteada a partir de los hallazgos de esta investigación es si el cambio en las gramáticas de los regímenes de justificación, así como sus relaciones en contextos de crisis responden a un proceso mas de larga duración o a procesos de carácter mas coyuntural, lo que exigiría un análisis mas vasto en términos temporales.

Por último, dada la complejidad de las sociedades modernas y a partir de los hallazgos de esta investigación, se puede concluir que los actores políticos, así como las instituciones políticas como el Congreso no responden a una única lógica, sino que debe legitimarse ante una multiplicidad de formas de evaluar la realidad social y por tanto este proceso de legitimación está sujeto a múltiples regímenes de justificación que son movilizados para hacer frente a una situación de crisis.

La coexistencia de diversas lógicas movilizadas por los actores políticos durante la Ley de Presupuestos dejar planteada la hipótesis de que, a partir de una reestructuración mayor en los regímenes de justificación, se puede avanzar

hacia un proceso de elaboración de políticas públicas en que prime las lógicas sociales y cívicas por sobre las lógicas de mercado.

VIII. Bibliografía.

- Albornoz, Laura. 2020. «Covid 19 y derechos: ¿Es posible otra economía?» *Anales* 17: 270-85.
- Arraiz, Guillermo. 2014. «Teoría fundamentada en los datos: un ejemplo de investigación cualitativa aplicada a una experiencia educativa virtualizada en el área de matemática». *Revista virtual Universidad Católica del Norte* (41): 19-29.
- Banco Mundial. 2021a. *Crecimiento del PIB (% anual) - Chile*. <https://datos.bancomundial.org/indicador/NY.GDP.MKTP.KD.ZG?locations=CL>.
- . 2021b. *Desempleo, total (% de la población activa total) (estimación modelado OIT) - Chile, OECD members*. <https://datos.bancomundial.org/indicador/SL.UEM.TOTL.ZS?locations=CL-OE>.
- Boltanski, Luc. 2012. *Sociología y crítica social*. 1ra ed. Universidad Diego Portales.
- . 2017. «Un nuevo régimen de justificación: la ciudad por proyecto». *Revista de la Carrera de Sociología* 7: 179-209.
- Boltanski, Luc, y Laurent Thévenot. 2006. *On justification: economies of worth*. Princeton University Press.
- Cámara de Diputados. 2018. «Diario de Sesiones: Sesión 99a, en martes 13 de noviembre de 2018».
- . 2020. «Diario de Sesiones: Sesión 101a, en lunes 16 de noviembre de 2020».
- . 2021. «CÓMO SE TRAMITA LA LEY DE PRESUPUESTO».
- Chateauraynaud, Francis. 2009. «Public controversies and the Pragmatics of Protest». *Culture Workshop* 13.
- Edwards, Lee et al. 2014. «Discourse, justification and critique: towards a legitimate digital copyright regime?»
- Escudero, Carlos, y Liliana Cortez. 2018. *Técnicas y métodos cualitativos para la investigación científica*. UTMACH.
- Grön, Kirsikka. 2021. «Common good in the era of data-intensive healthcare». *Humanities and social sciences communications*: 1-10.
- Ignatius, Suvi, y Haapasaari. 2017. «Justification theory for the analysis of the

socio-cultural value of fish and fisheries: The case of Baltic salmon». *Marine Policy* (88): 167-73.

Kohvkka, Mikko. 2020. «Justification work in a university merger: the case of the University of Eastern Finland». *European Journal of Higher Education*: 1-20.

Observatorio de Crisis. 2021. «Definiendo el concepto de crisis». https://www.fahu.usach.cl/sites/fahu/files/paginas/articulo_concepto_de_crisis_2021.pdf (20 de enero de 2022).

Partenio, Florencia. 2010. «Estar en la lucha, organizar la producción: género, trabajo y vida cotidiana en fábricas autogestionadas en Argentina». *Revista Venezolana de Estudios de la Mujer* 15(35).

Patriotta, Gerardo, Jean-Pascal Gond, y Friederike Schultz. 2011. «Maintaining Legitimacy: Controversies, Orders of Worth, and Public Justifications». *Journal of Management Studies*: 1805-36.

PNUD. 2019. «Diez años de auditoría a la democracia: Antes del estallido». Quevedo, Rosario, y Carlos Castaño. 2002. «Introducción a la metodología de investigación cualitativa». *Revista de Psicodidáctica* (14): 5-39.

Rosa, Hartmut. 2016. *Alienación y aceleración*. Primera edición. Buenos Aires: Katz.

Sanchez-Hernández, Jose Luis, y Lourdes Moro-Gutiérrez. 2019. «Los órdenes de justificación como marco analítico para el estudio de las prácticas económicas alternativas». *Revista Española de Investigaciones Sociológicas* (167): 107-24.

Strauss, Anselm, y Juliet Corbin. 2002. *Bases de la investigación cualitativa. Técnicas y procedimientos para desarrollar la teoría fundamentada*. Universidad de Antioquia.

Svampa, María Lucila. 2017. «El concepto de crisis en Reinhart Koselleck. Polisemias de una categoría histórica.» *Anacronismo e irrupción* 6(11): 131-51.

Sztompka, Piotr. 1995. *Sociología del cambio social*. Madrid: Alianza Universidad.

Thorslund, Cecile, y Jesper Lassen. 2017. «Context, Orders of Worth, and the Justification of Meat Consumption Practices». *Sociología Rural* 57(51).

Valles, Miguel. 1999. *Técnicas cualitativas de investigación social*. Madrid: Síntesis sociología.

Wertheimer, María. 2019. «Una lectura de los conflictos en torno al uso del espacio costero en Vicente López a partir de las nuevas sociologías pragmático-pragmatistas». *Cuadernos de Geografía*: 408-22.

